

# Sesión 38.<sup>a</sup>, en martes 4 de mayo de 1954.

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO),  
Y ALLENDE

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HBVIA MUJICA

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
<b>I ASISTENCIA</b> .....	1988
<b>II APERTURA DE LA SESION</b> .....	1988
<b>III TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	1988
<b>IV. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	1988
<b>V. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto que favorece a los actuales funcionarios de la Corporación de la Vivienda que prestaron sus servicios en la Caja de la Habitación. (Se aprueba) .....	1990
Proyecto de reforma del Reglamento del Senado. (A Comisión) ....	1991

	Pág.
Proyecto que concede recursos para la construcción y habilitación de la Escuela de Medicina. (Se prorroga plazo a la Comisión) ....	2007
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Lebu para donar al Fisco una extensión de terrenos. (Se aprueba) .....	2007
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Ránquil para contratar un empréstito. (Se aprueba) ... ..	2007 y 2008
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Coelemu para contratar un empréstito. (Se aprueba) ... ..	2007 y 2008
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Carahue para contratar un empréstito. (Se aprueba) ... ..	2007 y 2008
Proyecto que modifica el artículo 101 del Código Orgánico de Tribunales. (Se aprueba) .....	2008
Proyecto que prorroga el plazo fijado para las construcciones a que se refiere la ley N° 8.412. (Se posterga su discusión) .....	2009
 <b>VI. INCIDENTES:</b>	
Política económica y financiera del Gobierno. Exportaciones de la Minería. (Observaciones del Ministro de Hacienda y de los señores Frei, Videla Lira, Alessandri (don Eduardo) y Curti. Publicación de un debate. (Se acuerda) .....	2009
<i>Anexos</i>	
 <b>ACTA APROBADA:</b>	
Sesión 36ª, en 21 de abril de 1954. ....	2043
 <b>DOCUMENTOS:</b>	
1.—Mensaje del Ejecutivo que formula indicación al proyecto que favorece a los actuales funcionarios de la Corporación de la Vivienda que prestaron sus servicios en la Caja de la Habitación. ....	2044
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 101 del Código Orgánico de Tribunales .....	2045
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 9.962, sobre construcción de caminos en la provincia de Coquimbo .....	2045
4.—Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores con el que éste responde a observaciones del señor Torres acerca de penetración extranjera en la zona austral y a situación de obreros chilenos en Argentina .....	2047
5.—Oficio del Ministro de Hacienda recaído en la moción del señor Rivera sobre contratación de expertos financieros alemanes ....	2047
6.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste contesta a observaciones del señor González Madariaga acerca del transporte aéreo a la zona austral .....	2048
7.—Oficio del Ministro de Minería con el que éste formula observaciones al proyecto que destina recursos para la pavimentación del camino de Concepción a Cañete. ....	2048
8.—Oficio del Director General del Servicio Nacional de Salud con	

	<u>Pág.</u>
el que éste formula observaciones al proyecto que sanciona el beneficio de animales en mataderos clandestinos .....	2048
9.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre autorización al Banco Central de Chile y al Banco del Estado de Chile para recibir depósitos en moneda extranjera y oro amonedado .....	2049
10.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto que modifica el artículo 101 del Código Orgánico de Tribunales .....	2053
11.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Lebu para donar al Fisco una extensión de terrenos. ....	2054
12.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Ránquil para contratar un empréstito .....	2055
13.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Coelemu para contratar un empréstito .....	2055
14.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Carahue para contratar un empréstito .....	2056
15.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que prorroga el plazo fijado para las construcciones a que se refiere la ley N° 8.412. ....	2057
16.—Moción de los señores Martínez y Opaso sobre aumento de pensión a favor de don Alfonso Figueroa Unzueta ... ..	2061

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—González, Eugenio
—Aguirre, Humberto	—Izquierdo, Guillermo
—Ahumada, Gerardo	—Larrain, Jaime
—Alessandri, Eduardo	—Marín, Raúl
—Alessandri, Fernando	—Martínez, Carlos A.
—Alvarez, Humberto	—Martones, Humberto
—Allende, Salvador	—Matte, Arturo
—Ampuero, Raúl	—Mora, Marcial
—Amunátegui, Gregorio	—Opasso, Pedro
—Bellolio, Blas	—Pedregal, Alberto del
—Bossay, Luis	—Pereira, Julio
—Bulnes S., Francisco	—Pokleptic, Pedro
—Cerdeña, Alfredo	—Prieto, Joaquín
—Coloma, Juan Antonio	—Quinteros, Luis
—Correa, Ulises	—Rettig, Raúl
—Cruz-Coke, Eduardo	—Rivera, Gustavo
—Curti, Enrique	—Rodríguez, Aniceto
—Faivovich, Angel	—Torres, Isauro
—Frei, Eduardo	—Videla, Hernán
—García, José	—Videla, Manuel
—González M., Exequiel	

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Berchert R.

#### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 36ª, en 21 de abril, aprobada.

El acta de la sesión 37ª, en 27 de abril, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Diez de S. E. el Presidente de la República:

Con los cinco primeros, comunica que ha resuelto incluir en la Convocatoria a sesiones extraordinarias los proyectos de ley que se indican:

1.—El que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar un empréstito;

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para vender en todo o en parte 40 microbuses marca "Brockway";

3.—El que modifica el D.F.L. N° 200, que creó la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión;

4.—El que modifica la ley N° 10.539, que autorizó a la Municipalidad de Villarrica para invertir fondos en la celebración del Cuarto Centenario;

5.—El que destina recursos para incrementar los fondos del Fomento Lechero.

—Se mandan archivar.

Con los tres siguientes, solicita el acuerdo constitucional necesario para hacer los nombramientos diplomáticos que se indican a continuación:

1.—Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Bolivia, don Arturo Olavarría Bravo;

2.—Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de El Salvador, don Samuel Avendaño Sepúlveda;

3.—Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Uruguay, don Manuel Barros Castañón;

—*Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Con el noveno, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Contraalmirante a favor del Capitán de Navío don Kaare Olsen Nielsen.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el último, formula indicación al proyecto de ley que concede beneficios a los ex empleados de la Caja de la Habitación que prestan servicios en la Corporación de la Vivienda. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

### Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los tres primeros, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esta Corporación a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que libera de impuestos a las exposiciones nacionales y extranjeras que se realicen en el País con el patrocinio del Gobierno;

2.—El que autoriza a la Corporación de la Vivienda para vender a sus actuales ocupantes las casas y locales de los sectores primero y segundo de la población "Pedro Aguirre Cerda".

3.—El que autoriza la enajenación de los terrenos que ocupa actualmente la Escuela Militar.

—*Se mandan archivar.*

Con los tres últimos, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1.—El que modifica el artículo 101 del Código Orgánico de Tribunales. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

2.—El que modifica la ley 9.962 sobre construcción de caminos en la provincia de Coquimbo. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.*

3.—El que concede derecho a montepío al señor Ulises Bunster García.

—*Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.*

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que contesta las observaciones del Honorable Senador señor Torres, acerca de penetración extranjera en la zona austral y situación de obreros chilenos en Argentina. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el que acusa recibo de la Moción del Honorable Senador señor Rivera en la que se inicia un proyecto de ley sobre contratación de expertos financieros, económicos y de ciencias sociales en la República Federal Alemana. (Véase en los Anexos, documento 5).

Uno del señor Ministro de Economía, con el que contesta las observaciones del Honorable Senador señor González Madariaga acerca del servicio aéreo de comunicaciones con las regiones australes del País. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Ministro de Minería, con el que formula observaciones al proyecto de ley de pavimentación de caminos en la provincia de Concepción. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Uno del señor Director General del Servicio Nacional de Salud, con el que formula observaciones al proyecto de ley que castiga el beneficio de animales en mataderos clandestinos. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

## Informes

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje que autoriza al Banco Central de Chile y al Banco del Estado para recibir depósitos en moneda extranjera y oro amonedado. (Véase en los Anexos, documento 9).

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 101 del Código Orgánico de Tribunales. (Véase en los Anexos, documento 10).

Cinco de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza a la Municipalidad de Lebu para donar al Fisco el terreno que se indica. (Véase en los Anexos, documento 11).

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Ranquil para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 12).

3.—El que autoriza a la Municipalidad de Coelemu para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 13).

4.—El que autoriza a la Municipalidad de Carahue para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 14).

5.—El que prorroga el plazo fijado por la ley 8.412 para efectuar determinadas construcciones en la Avenida Bulnes. (Véase en los Anexos, documento 15).

—*Quedan para tabla.*

## Mociones

Una de los señores Martínez y Opass, con la que inician un proyecto de ley sobre aumento de pensión a favor de don Alfonso Figueroa Unzueta.

—*Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.*

## Solicitudes

Una de don Francisco Sandoval, con la que pide devolución de los antecedentes

que acompañó a su solicitud de rehabilitación de sus derechos de ciudadanos.

—*Se accede a lo solicitado.*

## Indicación

Una del Honorable Senador señor Curti para eximir de Comisión y tratar en el Fácil Despacho de la presente sesión el proyecto que concede beneficios a los ex funcionarios de la Caja de la Habitación que pasaron a formar parte de la Corporación de la Vivienda.

—*Así se acuerda.*

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Curti ha formulado una indicación para tratar en el Fácil Despacho de la presente sesión, el proyecto que concede beneficios a los ex funcionarios de la Caja de la Habitación que pasaron a formar parte de la Corporación de la Vivienda.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hubiere oposición, daré por aprobada esta indicación.

Acordado.

#### BENEFICIOS A EX FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE LA HABITACION

El señor SECRETARIO.—En conformidad con el acuerdo recién adoptado, corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara que concede beneficios a los ex funcionarios de la Caja de la Habitación que pasaron a formar parte de la Corporación de la Vivienda.

—*El proyecto respectivo figura en los Anexos de la sesión 33, en 13 de abril de 1954, documento N° 1, pág. 1742.*

La Comisión de Obras Públicas propuso la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 35ª, en 20 de abril de 1954, documento 3, pág. 1859.*

Su Excelencia el Presidente de la República, por oficio de fecha de ayer y del que se dió cuenta en la sesión de hoy, ha

formulado indicación para agregar el siguiente inciso:

"Iguales beneficios se otorgarán a los actuales funcionarios de la Caja de Colonización Agrícola que se encontraban en condiciones semejantes al 16 de junio de 1953".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, ¿se aprobaría el proyecto conjuntamente con la indicación que formuló el Presidente de la República?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Habría que tratarlos en conjunto.

Ofrezco la palabra.

—*Se aprueba el proyecto con el agregado propuesto por el Presidente de la República.*

#### REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el informe de la Comisión Especial recaído en el proyecto de Reglamento del Senado.

Se han formulado numerosas indicaciones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En conformidad con el acuerdo adoptado por el Senado, quedan aprobadas todas aquellas disposiciones que no hayan sido objeto de indicaciones.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 1º, el Honorable señor Rivera ha formulado indicación para sustituir las palabras "por la" por la preposición "de".

El señor RIVERA.—Mi indicación es para que diga: "Si el impedimento es motivado por razones de presión moral o de fuerza".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Sólo es cuestión de redacción.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 7º.

El Honorable señor Acharán Arce ha formulado indicación para reemplazar la palabra "reste" por "haya", o por "quede".

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Si no hay oposición, se reemplazará la palabra "reste" por "quede".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Podría cambiarse por la palabra "permanezca". De esta manera, la disposición diría "siempre que en la sede de las sesiones permanezca un número de Senadores en ejercicio...".

—*Se aprueba esta última indicación.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 9º.

El señor Presidente ha formulado indicación para sustituir el inciso tercero por este otro:

"El Senador que esté pareado no podrá votar sólo cuando el Comité del otro Senador lo autorice".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Es lo que ocurre en la práctica del Senado.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rivera formula indicación para redactar el inciso tercero en la siguiente forma:

"El Senador que este pareado no podrá votar a menos que el Comité del otro Senador con quien estuviere pareado, se lo pida".

El señor RIVERA.—Prefiero la indicación del señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La he redactado de acuerdo con lo que existe en la práctica.

El señor RIVERA.—La mía también.

El señor ACHARAN ARCE.—Señor Presidente, antes de resolver sobre la indicación de Su Señoría, creo que debe tratarse una indicación de carácter general que he formulado.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Acharán Arce propone redactar el artículo 9º como sigue:

"Dos Senadores podrán parearse entre sí, previo aviso escrito al Secretario del Senado.

Los pareos deberán ser por plazos determinados y no podrán cancelarse anticipadamente sin acuerdo de los mismos Senadores.

El Senador que esté pareado no podrá votar, salvo el caso de que haya necesidad de dar quórum para celebrar sesión.

El Secretario llevará un registro en que se anotarán los pareos y sus cancelaciones, sin cuyo requisito no serán válidos”.

El señor ALVAREZ.—¿Me permite, señor Presidente?

En el proyecto de Reglamento, se ha tratado de dar toda la importancia posible a los Comités. Por eso, en el artículo 9º se consigna la necesidad de consentimiento previo del Comité para que pueda existir pareo, así como también se requiere ese consentimiento en numerosas otras disposiciones. . .

El señor RIVERA.—Eso es lo que no quiere el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ALVAREZ.—Se trata de robustecer la importancia e intervención de los Comités en el funcionamiento del Senado. Por este motivo, no creo aconsejable la indicación del Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con la idea de introducir la institución de los Comités en el Senado y de darles la debida importancia. Pero no concuerdo con que los Comités lleguen a invadir las atribuciones propias de los Senadores. El pareo no es sino el compromiso que toma un Senador en orden a no participar en determinada votación o en muchas votaciones. No estimo procedente que un Senador necesite el consentimiento de su Comité para poder pactar un pareo. A mi juicio, es el Senador quien debe juzgar y resolver si ha de pronunciarse o no en cada votación; no deben ser terceros quienes se lo digan.

Por eso, soy partidario de la indicación propuesta por el Honorable señor Acharán Arce, o sea, de que baste que el pareo se concierte y se inscriba ante el Secretario del Senado.

El señor ACHARAN ARCE.—Al formular mi indicación, he querido hacer desaparecer los Comités. Estimo que no hay ninguna razón para que ellos funcionen dentro del Senado, que es un cuerpo consultivo, Cámara revisora y, a veces, jurado. El Comité restringe la libertad de los Senadores; de ahí que la innovación que la Comisión ha introducido al Reglamento debe pesarse muchas veces. No podemos aceptar que organismos de carácter político, como son los Comités, vengán, en buenas cuentas, a presionar a los Senadores cuando éstos deseen tomar alguna determinación o asumir alguna actitud.

Por lo expuesto, me atrevo a insistir en mi indicación, la cual he ampliado en el artículo 13.

Por otra parte, celebro mucho estar en tan buena compañía como la del Honorable señor Bulnes Sanfuentes, que concuerda con mi indicación, por cuanto ésta mantiene en toda su integridad los derechos y atribuciones de los Senadores y del Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Advierto, señor Presidente, que el pareo va a ser registrado por la Mesa, en lugar de serlo por el Comité. Esto implica convertir el pareo, que es acto personal concertado entre un Senador y otro, en acto oficial.

A mi juicio, la indicación que aparece en el proyecto es más completa, pues establece que se autoriza al Comité del Senador a que pertenece el pareado, para que, en su ausencia, pueda autorizar al otro Senador para que vote, lo cual viene a salvar situaciones de apremio que suelen ocurrir. Esto último me parece más completo, más real, y es, además, lo que en la práctica ha sido habitual observar.

El señor BULNES SANFUENTES.—Considero lógico que el pareo sea registrado por la Mesa, porque, según deduzco del artículo 9º, el pareo tendrá fuerza obligatoria, o sea, no será sólo un compromiso moral entre dos Senadores, sino



que tendrá carácter compulsivo. El Reglamento prohibirá votar al Senador que esté pareado, salvo que el Comité o el otro Senador lo autorice, o bien, de acuerdo con la segunda tesis, cuando el Comité del otro Senador lo pida. En todo caso, el pareo tendrá fuerza obligatoria; el Senador pareado no podrá votar, de acuerdo con el Reglamento. Entonces, parece lógico que este pareo, que pasa a tener efectos reglamentarios, sea registrado por la Mesa. Eso en cuanto a un aspecto de la materia. Respecto de otro, quiero hacer presente que, si se exige consentimiento del Comité, habrá dos clases de pareos: uno oficial, consentido por el Comité y registrado por la Mesa, y otro clandestino, sin intervención del Comité, no inscrito por la Mesa, basado en el mero compromiso entre dos Senadores.

El señor ALVAREZ.—Eso, justamente, es lo que se desea evitar.

El señor BULNES SANFUENTES.—El compromiso entre los Senadores se producirá de todas maneras, con anuencia del Comité o sin ella. Otro alcance significaría dar al Comité una tutela. Está bien que éste represente a los Senadores en los actos colectivos, que afectan a todos los miembros del Comité, pero no que entre a inmiscuirse en actos de responsabilidad personal de los Senadores, como es si deben tomar parte o no en una votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se establecerían, entonces, dos clases de pareos. . .

El señor BULNES SANFUENTES.—Si se exige consentimiento del Comité y registro reglamentario, existirán dos clases de pareos.

El señor AMUNATEGUI.—El Comité es un organismo nombrado por los Senadores. . .

El señor BULNES SANFUENTES.—Tengo alguna experiencia en esta materia. Me tocó ser miembro de la Cámara de Diputados en circunstancias de que mi

partido estaba dividido —nunca más lo volverá a estar—, y entonces ocurrió, como ocurrirá siempre en semejantes casos, que algunos de los sectores resultantes de la división no se sentían debidamente representados en el Comité elegido con anterioridad a la escisión.

El señor AMUNATEGUI.—Los Comités son elegidos por los Senadores.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pero, cuando los partidos empiezan a fraccionarse, suelen representar sólo sectores de la colectividad respectiva, y no a todos los Senadores del antiguo partido.

El señor AMUNATEGUI.—No creo que vayan a existir propiamente dos clases de pareos, pues, de cualquier manera que se produzcan, sea por simple acuerdo entre Senadores o con asentimiento del Comité y registro de la Mesa, siempre tendrán fuerza obligatoria. Basta que dos Senadores concierten un pareo para que sea obligatorio entre ellos.

El señor BULNES SANFUENTES.—Si ambos pareos tienen el mismo carácter, no veo razón para innovar. Mas, en la forma establecida en el proyecto de Reglamento, no surtirán el mismo efecto.

El señor AMUNATEGUI.—No creo que haya ningún miembro de esta Corporación que no cumpla los compromisos de honor contraídos con otro colega.

El señor BULNES SANFUENTES.—Insisto en que, si ambos tienen el mismo carácter, no hay razón para que existan los dos.

El señor AMUNATEGUI.—Tiene ventajas la innovación, para que no ocurra, como suele suceder, que un Comité pacta pareos con Senadores de otros partidos y después no se sabe si existía ya o no algún compromiso de honor entre Senadores pareados por intermedio de sus Comités. Por eso, me parece cómoda para los Senadores esta innovación. Acepto la indicación del señor Presidente.

El señor ALVAREZ.—La innovación propuesta por la Comisión.

El señor BULNES SANFUENTES.—

Pido que se vote el requisito del consentimiento que el Comité tendría que dar para el pareo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—También puede parearse un Senador a quien no corresponda Comité alguno. Lo dice expresamente el artículo del proyecto: "El Secretario llevará un registro en que se anotarán, a petición de los Comités correspondientes, cuando el Senador pertenezca a alguno, o del propio Senador, en caso contrario, los pareos y sus cancelaciones, sin cuyo requisito no serán válidos".

El señor BULNES SANFUENTES.—Es decir, puede parearse libremente ese Senador, pero los demás están en interdicción: necesitan ser autorizados por el Comité.

El señor OPASO.—Es natural que quienes pertenecen a un Comité le obedezcan.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Podrán convenirse pareos entre Senadores, como dice el señor Senador, pero los obligatorios serán sólo aquellos autorizados por los Comités.

El señor AMUNATEGUI.—Entiendo que todo pareo es obligatorio.

El señor VIDELA (don Hernán).—Creo que lo conveniente sería conservar el derecho de los Senadores para parearse, y establecer, para los Comités, la obligación de registrar los pareos. En esta forma, quedarían los Senadores completamente resguardados.

El señor COLOMA.—Entonces, serán los Senadores los que podrán parearse, y no los Comités. Está perfectamente bien. La intervención posterior de los Comités no entraña dificultad alguna. Pero, si se dispone que los Senadores podrán parearse entre sí previo consentimiento de los Comités, no existirá libertad para parearse.

El señor BULNES SANFUENTES.—La autorización del Comité para concertar un pareo no me parece lógica. Siendo discrepar de la opinión de la mayoría de mis Honorables colegas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La única diferencia entre la proposición del Honorable señor Acharán Arce y el proyecto de Reglamento radica en que el señor Senador propicia que el pareo se haga exclusivamente por los Senadores, . . .

El señor ALVAREZ.—Que el Comité no tenga nada que ver.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— . . . y no se necesite la intervención del Comité. De modo que lo mejor sería votar las dos fórmulas.

El señor ACHARAN ARCE.—Son tantas las indicaciones formuladas al proyecto de Reglamento que yo pediría volver el asunto a la Comisión, porque, de lo contrario, vamos a estar discutiéndolo durante mucho tiempo: si en un inciso hemos de ocupar una hora o más, en cincuenta artículos nos tardaremos un tiempo imprevisible.

El señor OPASO.—Es ésta una materia delicada.

El señor ACHARAN ARCE.—La Comisión podría ordenar todas las indicaciones y dar su opinión respecto de ellas. Así, pues, formulo indicación en este sentido, señor Presidente: que la Comisión de Reglamento estudie las indicaciones recibidas hasta ahora.

El señor OPASO.—Yo discrepo de la indicación del Honorable señor Acharán Arce, pues, en mi opinión, el estudio del Reglamento, que ya lleva varios meses, es de tal naturaleza y tan delicado que el debate sobre las partes en que haya divergencia debe producirse en la Sala, y no en la Comisión. Por otra parte, entiendo que no son tantas las indicaciones formuladas. Es mejor que, sobre los puntos en que haya discrepancia, se discuta libremente aquí en la sala.

El señor RIVERA.—Me parece bien el proyecto de Reglamento tal como está, porque debe propenderse a la disciplina de los partidos. Hay, por ejemplo, ciertas votaciones que requieren determinado quórum constitucional, y no es posible

que los Senadores aisladamente rompan o impidan ese quórum cuando los partidos a que ellos pertenecen estiman que debe reunirse esa mayoría. Se rompería, pues, la disciplina de los partidos y se estorbaría la acción de éstos por la voluntad de un solo Senador. Por eso, en ciertos casos es absolutamente necesario el consentimiento de los Comités, sin que por ello se coarte la libertad de los Senadores para parearse en casos determinados.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor ACHARAN ARCE.—Se ha pedido votación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Votación para el artículo?

El señor ACHARAN ARCE.—Para la indicación que se ha formulado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a votar la indicación del Honorable señor Acharán Arce.

El señor AMUNATEGUI.—¿Cuál es la situación? Fuera de la disposición que propone el proyecto de Reglamento, el señor Presidente redactó una indicación...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Sí.

El señor AMUNATEGUI.—¿Por qué no se le da lectura?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Para aclarar, quiero manifestar que la única discrepancia que hay entre el proyecto de Reglamento y la indicación del Honorable señor Acharán Arce consiste en que el señor Senador quiere que los pareos se concierten sólo por los Senadores, y la Comisión, con acuerdo de los Comités. La indicación del Presidente no es más que para redactar el inciso tercero en la forma que se va a leer

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Podría quedar la disposición de la siguiente manera: Dos Senadores podrán parearse entre sí, y, concertado el pareo, será puesto en conocimiento de los respec-

tivos Comités, los cuales, a su vez, lo comunicarán a la Mesa.

Esto es mucho más claro, y mantiene la libertad de los Senadores para parearse cuando estimen conveniente.

El señor COLOMA.—Lo propuesto por Su Señoría es todo lo contrario de lo que propicia el proyecto de Reglamento.

El señor AMUNATEGUI.—¿Por qué no se lee la indicación del Presidente?

El señor SECRETARIO.—La indicación del señor Presidente es para sustituir el inciso 3º del artículo propuesto por la Comisión por el siguiente:

“El Senador que esté pareado podrá votar sólo cuando el Comité del otro Senador lo autorice”.

Este inciso vendría a reemplazar al inciso tercero del artículo 9º del proyecto, que dice:

“El Senador que esté pareado no podrá votar sino cuando el Comité del otro Senador se lo pida”.

El señor ALVAREZ.—La indicación del señor Presidente es más práctica.

El señor RIVERA.—Y nadie la objeta.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Probablemente, la indicación que formulo la aceptan todos los señores Senadores. La discrepancia no se refiere a esta parte del artículo, sino al inciso primero. Los Honorables señores Acharán Arce y Bulnes desean que el pareo se concierte como en la actualidad, de Senador a Senador, aunque la fórmula no está establecida en el Reglamento.

El señor ACHARAN ARCE.—Pero avisando previamente al Secretario del Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Dando aviso a la Mesa. En cambio, el proyecto de Reglamento establece también el pareo de dos Senadores, pero a condición de que lo autorice el Comité. Si los Comités no lo autorizan, no es obligatorio.

Procedería votar la idea, y, si es aprobada, facultar a la Mesa para que redacte el inciso.

El señor RIVERA.—En ese último caso, todo se reduce a un asunto particular entre dos Senadores.

El señor ACHARAN ARCE.—No, porque los Senadores tendrán que dar aviso al Secretario del Senado, con lo cual el pareo pasa a tener suficiente fuerza.

El señor RIVERA.—La fuerza deriva de la aceptación del otro Senador, que se obliga a cumplir lo que promete. ¿Qué otra fuerza podría tener?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación la indicación del Honorable señor Acharán Arce.

El señor RETTIG.—¿Para que vuelva a Comisión el proyecto?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Para que el pareo se concierte únicamente de Senador a Senador, sin intervención del Comité, y sea obligatorio.

El señor TORRES.—¿Qué ocurre si se rechaza la indicación?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Quedaría aprobado el texto del proyecto, con la modificación que he propuesto.

En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 27 votos por la negativa y 7 por la afirmativa.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En consecuencia, queda rechazada la indicación y aprobado lo propuesto en el proyecto de Reglamento, con la modificación de la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El señor Acharán Arce propone reemplazar el artículo 13 por el siguiente:

“Artículo 13.—Los Comités serán organismos coordinadores entre los Senadores y la Presidencia del Senado en aquellas materias sometidas a la consideración de la Corporación y que por su naturaleza requieran su intervención.

Los acuerdos y resoluciones que se adopten por los Comités serán aceptables, siempre que se respete el derecho

del Senador para emitir su voto libremente, cualquiera que sea el asunto sobre el cual deba pronunciarse, ni tampoco se le limite sus funciones en el ejercicio de su cargo.

Todo acuerdo adoptado por los Comités estará sujeto a la aprobación de la Sala y la discusión a que pudiera dar lugar no durará más de diez minutos, de los cuales cinco minutos se destinarán al impugnador y los otros cinco al sostenedor del acuerdo.

En seguida, se procederá a la votación”.

El artículo 13 del proyecto de Reglamento, dice así:

“Artículo 13.—Cada Partido deberá designar un Comité Parlamentario de no más de dos Senadores.

Se entiende por Partido la entidad de carácter político, social o económico cuyas autoridades directivas centrales hayan registrado su respectiva denominación ante el Director del Registro Electoral”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión el artículo y la indicación formulada.

Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.—Estimo que la redacción de este artículo es suficientemente clara como para llevar a los señores Senadores al convencimiento de la necesidad y la conveniencia que hay en aceptar el artículo propuesto, por cuanto es obligación nuestra velar por los fueros del Senado, mantener en toda su integridad sus funciones y facultades, pues, de otra manera, los Comités perturbarán la acción de los señores Senadores, precisamente cuando a ellos, de conformidad a la Constitución, les corresponda hacer uso del derecho que les permita actuar, por ejemplo, como jurado, o simplemente en el ejercicio regular de su cargo. Los Comités, en mi concepto, son organismos políticos, que reciben su inspiración de los partidos políticos. No podemos nos-

otros renunciar a estos grandes atributos, la independencia y soberanía que nos da la Constitución Política del Estado, si no queremos inferirle grave daño al Parlamento, que nuestra obligación ciudadana es cuidar y defender. Por estas razones, he redactado el artículo en la forma que conocen los Honorables colegas y pido al Senado quiera aprobarlo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Quisiera saber qué alcance tiene el artículo 20, que dice:

“Artículo 20.—Ningún Senador podrá oponerse a los acuerdos adoptados por la unanimidad de los Comités.

La oposición que se haga se tendrá por no formulada y no será admitida a debate”.

Quiero saber hasta qué punto pueden llegar estos acuerdos de los Comités. En este momento, me viene a la memoria un caso de bastante importancia que ocurrió en la Cámara durante la legislatura anterior. Cuando se debatía la ley 10.343, se reunieron los Comités y acordaron no discutir y dar por aprobados alrededor de ochenta artículos, en circunstancias de que entre ellos había algunos sumamente discutibles y respecto de los cuales el Senador que habla, que en aquel entonces era Diputado, habría votado en contra. Como digo, por acuerdo de los Comités se omitió la discusión de esos artículos, que se dieron por aprobados en vista de que los acuerdos de los Comités son siempre válidos.

Esta materia se planteó en la Cámara, y se reaccionó contra este exceso de atribuciones de los Comités. No se volvió, después, a incurrir en el mismo vicio. Sin embargo, quisiera saber qué alcance, qué extensión va a tener, dentro del Reglamento del Senado, este precepto según el cual los acuerdos de los Comités tienen que ser aceptados.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Es la misma disposición

de la Cámara, señor Senador, y ella exige unanimidad. En realidad, la unanimidad de los Comités refleja, a su vez, la unanimidad del Senado.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Quiere decir, entonces, que los Comités mandarían más que el Senado.

El señor BULNES SANFUENTES.— Eso significa legislar por poder.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Pero se entiende que los acuerdos serían tomados siempre dentro de las facultades que tienen los Comités.

El señor BULNES SANFUENTES.— Podría aceptarse esta situación en la Cámara, pues son 147 los Diputados y los debates son a menudo difíciles, largos y engorrosos; pero en un cuerpo como el Senado, no sé hasta qué punto pueda ser necesario que los Comités estén facultados para adoptar acuerdos sobre cualquier clase de materia.

Por ese motivo, me parece conveniente la disposición propuesta por el Honorable señor Acharán Arce en cuanto dice: “Los acuerdos y resoluciones que se adopten por los Comités serán aceptables, siempre que se respete el derecho del Senador para emitir su voto libremente, cualquiera que sea el asunto sobre el cual deba pronunciarse, ni tampoco se le limite sus funciones en el ejercicio de su cargo”.

Considero que no podemos extender las funciones de los Comités hasta el extremo de que éstos puedan dar por aprobados determinados artículos, como ocurrió, según decía, en la Cámara de Diputados. Creo necesario establecer una limitación en el sentido de que los acuerdos de los Comités son válidos y no se pueden discutir siempre que no “interfieran” la voluntad de cada Senador para votar libremente cada proposición o cada idea contenidas en los proyectos de que se trate.

El señor CRUZ-COKE.—Creo que la

indicación del Honorable señor Acharán Arce, como lo acaba de decir el Honorable señor Bulnes, es muy importante. Si no la aceptamos, los Comités constituirán propiamente el Senado, y los Senadores quedarían en segundo plano.

El señor RIVERA.—Las atribuciones o facultades de los Comités están diseminadas a lo largo de todo el Reglamento y sólo se refieren a cuestiones de orden y tramitación. Nadie pretendería que, por acuerdo de la unanimidad de los Comités, podría impedirse a un Senador hablar en tal o cual sentido o hacer una proposición.

El señor CRUZ-COKE.—Pero el Reglamento lo permite.

El señor RIVERA.—El Reglamento dice cuáles son las facultades de los Comités. Por ejemplo, se requiere la intervención del Comité para pedir la censura de la Mesa.

El señor BULNES SANFUENTES.—Desearía saber en qué parte del Reglamento se señalan las materias sobre las cuales pueden versar los acuerdos de los Comités.

El señor RIVERA.—Las atribuciones de los Comités están diseminadas a lo largo de todo el Reglamento. Por lo demás, repito, a nadie se le puede ocurrir, ni está establecido en ninguna parte del Reglamento, que el Comité puede coartar el derecho de un señor Senador para usar de la palabra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El proyecto de Reglamento es la consagración de la práctica del Senado.

El señor CRUZ-COKE.—¿Pero qué perjuicio puede acarrear al Senado la aprobación de lo propuesto por el Honorable señor Acharán Arce? Creo que ninguno.

El señor ACHARÁN ARCE.—Al contrario, mi indicación tiende a resguardar la libertad que debe tener un Senador para opinar o emitir su voto.

El señor OPASO.—Eso no lo impide el Reglamento.

El señor COLOMA.—En la Cámara de Diputados, ha regido esa disposición sin ningún inconveniente. Nadie ha podido decir que en esa Corporación algún Diputado haya sido simplemente instrumento de los miembros de un Comité.

Además, en el caso que discutimos, se exigen dos condiciones: primero, que al acuerdo concurren todos los Comités; segundo, que los Comités voten en igual forma.

Es de presumir que los partidos van a tener en los Comités, como representantes suyos, a personas que les merezcan la mayor confianza. Si para un acuerdo concurren todos los Comités, es natural que van a estar representados todos los partidos. No creo que la disciplina pueda ir en desmedro de la dignidad de algún Senador. Podría citar muchos otros casos en que los Senadores deben atenerse al Reglamento y no hacer lo que les plazca. ¿Qué es lo que hacen los Comités? Simplificar los problemas y procurar un mayor acierto en su discusión. Hay artículos de determinadas materias que en la práctica no merecen discusión y deben ser aprobados. Mediante la aplicación del Reglamento, procedería, por acuerdo de los Comités, dar por aprobadas las disposiciones no objetadas. En esta forma, se evita que algún Senador promueva una extensa discusión sobre una materia que no tiene mayor trascendencia y en circunstancias de que el tiempo de que se dispone es limitado. Por ejemplo, va a terminar el plazo de urgencia para despachar un proyecto; quedan solamente dos horas para terminar su discusión. Todos los Comités, con los representantes de todos los partidos, acordarían, entonces, que, de los treinta artículos de que consta, por ejemplo, el proyecto de ley, se discutan solamente cuatro, porque respecto de los otros veintiséis no se justifica que el Senado pierda su tiempo en discutirlos, frente a la gravedad de los cuatro restantes. Nunca

se ha dado el caso de que los Comités, tomando, por unanimidad, un acuerdo de esta naturaleza, hayan violentado la opinión de la mayoría de los Parlamentarios de cada partido. En la Cámara de Diputados, no ha habido, al respecto, ninguna dificultad. Si se ha procedido con verdadero acierto en esta materia, no veo inconveniente alguno en aceptar el artículo en debate. Claro está que si se buscan defectos en un artículo, se los encontrará, como sucede en toda obra del hombre.

El señor BULNES SANFUENTES.—Celebro saber, por las palabras que ha pronunciado el Honorable señor Coloma, que este artículo permita hacer lo que yo tanto temo: permite que se aprueben ideas, incisos, artículos, títulos enteros de leyes sin el consentimiento de los Senadores, que son los llamados por la Constitución a legislar.

Creo, como lo manifiesta el Honorable señor Coloma, que, normalmente, los Comités proceden con buen sentido; pero no hay por qué suponer que la opinión de los Comités sea siempre la opinión de los Parlamentarios llamados a emitir su voto.

Lamento tener que rectificar al señor Senador en cuanto al funcionamiento de los Comités en la Cámara de Diputados. En esa Corporación, en uso de esta facultad que tienen los Comités, se cometió una equivocación grave, que tuvimos que reprochar al Comité muchos de los Diputados de mi partido, del mismo partido a que pertenece mi Honorable colega. No se incurrió en tal equivocación porque el Comité estuviera compuesto por gente sin sentido común o porque sus integrantes hubieran procedido sin la diligencia suficiente, sino porque el Comité había tenido que tratar una cantidad de materias diferentes, en medio de una reunión celebrada en la noche. Requerido por una cantidad de preocupaciones legislativas, dió equivocadamente su consentimiento.

Al extremar la teoría que sostiene el

Honorable señor Coloma en orden a que los Comités representen a sus partidos, estaría de más la presencia en la Sala de los Senadores que no los integraran. Bastaría que los Comités se reunieran y legislaran. Creo que no es eso lo que ha querido la Constitución, ni sería ello una manera razonable e íntegra de cumplir con la responsabilidad que cada uno de nosotros recibimos al ser elegidos Senadores. Creo que ningún inciso, ningún artículo ni proyecto alguno pueden ser desechados por la sola resolución de los Comités. Estimo que deben ser votados, a menos que la unanimidad de los Senadores esté de acuerdo en no votar.

Por eso, creo sumamente conveniente lo propuesto por el Honorable señor Acharán Arce.

El señor CRUZ-COKE.—Toda difusión de responsabilidades es dañosa. Lo propuesto por el proyecto de Reglamento diluye las responsabilidades. Nadie sabrá quién la tiene. ¿La tendría el conjunto del Comité?

El señor COLOMA.—A mi juicio, el ejemplo dado por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes justifica la aprobación de este artículo, porque, a lo largo de muchos años como Parlamentario, mi Honorable colega ha podido verificar una sola oportunidad en que un Comité cometió un error al votar determinado asunto. Eso quiere decir que, en condiciones normales, los Comités proceden bien.

Ahora, en cuanto a que esta disposición no esté de acuerdo con la Constitución, debo decir que nuestra Carta Fundamental no ha establecido la existencia de los Comités. Este es sólo un procedimiento que se da al Senado para actuar con mayor agilidad, para entenderse mejor y resolver también mejor sus problemas.

Puede ocurrir que en virtud de la existencia de esta disposición, al discutirse un proyecto de treinta artículos, los Comités digan que veintiséis carecen de

gravedad y que, por lo tanto, es necesario que el tiempo que falta para que venza la urgencia constitucional, lo utilicen los Senadores en discutir latamente los cuatro artículos graves. ¿Qué podría ocurrir si no se aprueba el artículo en debate? Que, en el artículo 1º, un Senador iniciara una discusión larguísima y haya que votar en muy poco tiempo los 29 artículos restantes? ¿Y por qué ocurriría ésto? Por la carencia de un organismo coordinador, como son los Comités, que buscan la manera de que el Senado dedique mayor tiempo a los problemas graves y despache rápidamente los que no lo son.

Creo, señor Presidente, que si en doce años de vida parlamentaria el Honorable señor Bulnes Sanfuentes sólo ha podido anotar un error cometido por un Comité y con la circunstancia atenuante de que se produjo debido a largas discusiones y a la celebración de muchas sesiones, incluso de noche, ese desacierto, que no recuerdo, pero que creo existió, haciendo completa fe en su afirmación, indica que habitualmente es necesaria la existencia de Comités que organicen la labor de los Parlamentarios. En la Cámara de Diputados, no se ha visto, fuera de la oportunidad anotada por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, que...

El señor BULNES SANFUENTES.—No ocurrieron antes otros desaciertos, porque los Comités no usaban esa atribución.

El señor COLOMA.—Siempre la han usado en la Cámara.

El señor BULNES SANFUENTES.—No se usaba la facultad de dar por aproados determinados artículos, y tan pronto como se puso en práctica, se cometió un tremendo error. Si mal no recuerdo, eso fué a propósito de la discusión de la ley 10.343.

El señor COLOMA.—Siempre la han usado, y en el caso citado por Su Señoría seguramente se justificó por la enormidad de disposiciones que tenía esa ley.

Los Comités tuvieron que dividir sus disposiciones en graves y no graves, y dejar aprobadas estas últimas, para dedicar el mayor tiempo de la discusión a las disposiciones que tenían verdadera trascendencia. Este procedimiento no ha ofrecido nunca inconveniente en la Cámara de Diputados. Nadie ha podido decir que la labor de algún Comité haya violentado la dignidad o las atribuciones de algún Diputado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Voy a leer el artículo 18 del proyecto de Reglamento, para que no se crea que los Comités podrán hacer lo que les plazca: "Los Comités no podrán adoptar acuerdos relacionados con el pronunciamiento que haya de recaer en las acusaciones ni en los asuntos que deban ser sometidos a votación secreta". Y en los demás artículos, se van indicando las atribuciones de los Comités.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El artículo 15 dice: "Los Comités tendrán las atribuciones que les otorga este Reglamento desde el momento en que se comunique, por escrito, su designación o reemplazo al Presidente".

El señor FREI.—Creo que las argumentaciones que ha hecho el Honorable señor Bulnes Sanfuentes son inobjectables. Si es efectivo que los Comités pueden dar por despachados, por ejemplo, 20 artículos de un proyecto que contiene, supongamos, 30 artículos, por estimar ellos que esos artículos no tienen gravedad, de hecho el Senado estaría delegando su labor de legislar en los Comités, lo que, constitucionalmente, no se puede hacer. El País elige Senadores y no partidos. La disciplina de los partidos políticos es muy importante y soy gran partidario de ella, pero no puede llevarse al extremo de que el Senador haga una verdadera delegación de sus atribuciones legislativas: el Senador debe poder exigir votación para cada una de las disposiciones de un proyecto, si lo estima conveniente.



Por otra parte, esta comparación que se hace entre el Senado y la Cámara de Diputados, es perturbadora. Sabido es que los Reglamentos se adaptan a la Corporación que han de regir, y las 45 personas que integran el Senado se desenvuelven de una manera diversa de como lo hacen los 145 Diputados. Hasta ahora, el Senado no ha tenido problemas insolubles para su normal desenvolvimiento legislativo. Numerosas veces hemos visto, respecto de proyectos de alguna extensión o delicados, previamente sometidos a dilatados estudios de Comisión, que no ha habido inconveniente alguno en dar por aprobados todos aquellos artículos en que no incidiera alguna indicación de un señor Senador, y éste ha sido un procedimiento que ha funcionado perfectamente. En cambio, no se ajusta a los preceptos constitucionales, ni al mandato que los Senadores tienen, que éstos renuncien de hecho a legislar sobre determinados artículos que el Comité puede considerar sin importancia, pero que un Senador estima fundamentales y, por eso, pide que se voten.

Por lo tanto, adhiero al punto de vista expresado por los Honorables señores Acharán Arce y Bulnes Sanfuentes.

El señor MARTINEZ.—Los Senadores de estos bancos votaremos favorablemente la proposición del Honorable señor Acharán Arce, pero en el entendido de que constituye sólo un agregado al artículo 13, ya informado por la Comisión, y no reemplaza a este último, que establece la forma como se genera el Comité.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Las disposiciones contenidas en la indicación del Honorable señor Acharán Arce figuran en otro artículo.

El señor MARTINEZ.—El inciso 1º del artículo 13 establece que cada partido deberá designar un Comité; y el siguiente precisa lo que se entiende por Comité. En consecuencia, estos dos incisos no

pueden ser suprimidos, sean cuales fueren las atribuciones que se confieran a los Comités,

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—De acuerdo con lo que aquí se ha dicho, si prosperara la idea contenida en la indicación de mi Honorable colega el señor Acharán Arce, no habría necesidad de seguir discutiendo. Lo que se persigue mediante la intervención de los Comités, es dar disciplina a los partidos políticos con representación en el Senado. Algunos señores Senadores sostienen que eso no ha sido nunca necesario. Yo no quiero formular algunos alcances respecto de la forma en que algunos proyectos de ley han sido despachados por la excesiva confianza puesta en práctica. Por esta experiencia recogida, me parece que es indispensable la organización de los Comités en el trabajo del Senado.

En cuanto a lo que aquí se arguye, en el sentido de que la intervención del Comité puede convertirse en hábito y coartar la independencia de los señores Senadores, conviene que se tenga presente que éstos sólo quedan comprometidos en el caso de acuerdo unánime de todos los Comités; y es muy difícil que se logre tal acuerdo unánime, porque no es probable que en una materia delicada se pongan de acuerdo las corrientes de opinión del Gobierno y de la Oposición.

La solución que propone la Comisión que estudió el proyecto es, a mi juicio, la más viable. Pero si ahora opinamos que los acuerdos de los Comités no tienen importancia alguna y que podrán ser discutidos los que se adopten por unanimidad, resulta mucho más práctico suprimir su existencia.

El señor QUINTEROS.—Quiero adherir a las palabras que, en apoyo a la indicación del Honorable señor Acharán Arce, han expresado los Honorables señores Bulnes Sanfuentes, Frei y Martínez. Me parece inadmisibles e inconstitucional que el Senado delegue en los Co-

mités su pronunciamiento sobre determinados artículos de un proyecto aun cuando medie el asentimiento unánime de aquéllos. Estamos de acuerdo en que los Comités puedan eliminar determinados artículos de un proyecto de ley. La cita del artículo 18, que hacía el Honorable señor González Madariaga, confirma esta interpretación. Dice ese artículo: "Los Comités no podrán adoptar acuerdos relacionados con el pronunciamiento que haya de recaer en las acusaciones ni en los asuntos que deban ser sometidos a votación secreta". Luego, pueden adoptar acuerdos sobre otros asuntos.

El señor ACHARAN ARCE.—Evidentemente.

El señor QUINTEROS.—En consecuencia, yo sostengo que es inconstitucional la pretensión de delegar en los Comités, aunque sea por unanimidad, el pronunciamiento del Senado sobre determinadas materias.

El señor ALVAREZ.—¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que el acuerdo que adoptó el Senado fué para discutir y votar los artículos objetados. Entiendo, también, que estábamos discutiendo el artículo 13; pero las observaciones del Honorable señor Acharán Arce inciden en el artículo 19.

El señor ACHARAN ARCE.—No, señor; en el artículo 13. Lo que propongo es el reemplazo de ese artículo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Es el artículo 13 el que está en discusión.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite, señor Presidente?

Se ha hecho caudal, en esta sesión, de la forma como funcionan los Comités en la Cámara de Diputados. Yo puedo decir que si es verdad que esos Comités han logrado, en ocasiones, facilitar la discusión de los proyectos, en otras han cometido grandes yerros y han procedido tiránicamente. A ello se debe que cada vez

que se reunían los Comités en la Sala de la Presidencia para tomar acuerdos relacionados con determinados proyectos en debate, cuando regresaban a la Sala, al darse a conocer los acuerdos, siempre había protestas respecto de las resoluciones que se habían adoptado; pero como el Reglamento les impedía a los Diputados hacer valer sus derechos, quedaban sojuzgados por los Comités.

El señor COLOMA.—Eso pasa en los partidos también.

El señor ACHARAN ARCE.—No quiero que eso ocurra también en el Senado de la República. Debe tenerse presente que hay una distancia inmensa entre las funciones de la Cámara de Diputados y las del Senado. Este último, como lo he dicho y repetido, tiene carácter de consultivo, es Cámara revisora y, en muchas oportunidades, actúa como jurado. En el Senado imperan la serenidad de espíritu y la madurez que dan los años, la experiencia y los estudios. Sus opiniones y votos deben estar por encima de disposiciones reglamentarias y deben responder a su conciencia y a la fe y confianza que la ciudadanía ha depositado en él.

Hay, pues, una notable diferencia entre las dos ramas del Cuerpo Legislativo. La Cámara de Diputados se singulariza por su carácter político y por su fisonomía de corporación fiscalizadora. Conservemos para el Senado la libertad de que ha gozado hasta ahora. El Senado, durante muchos años, ha legislado con el aplauso de todo el País, y no ha necesitado de los Comités. ¿Para qué ponernos, ahora, trabas? ¿Para qué crearnos dificultades?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Me permite, Honorable Senador?

En realidad, los Comités funcionan en el Senado desde hace mucho tiempo. Es verdad que no eran mencionados en el Reglamento; pero, por lo menos desde

que el Senador que habla desempeña la Presidencia del Senado, ha procedido de acuerdo con los Comités.

El señor QUINTEROS.—Pero no han tenido las facultades que ahora se les quiere dar.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tengo entendido que ahora se trata de establecer en el Reglamento las mismas facultades que los Comités tienen actualmente en la práctica; es decir, hacer de ellos, como dice el artículo 15, complementos administrativos, y no otra cosa. Los Comités no tendrían mayores facultades que las establecidas en el Reglamento.

Posiblemente, la dificultad que se anota se podría resolver si se suprimiera el artículo 18 y se mantuviera el 15, pues este último establece que los Comités no tienen otras atribuciones que las indicadas en el Reglamento.

El señor OPASO.—Así queda perfectamente y se salvan todas las dificultades.

El señor ACHARAN ARCE.—No todas.

El señor FREI.—Los Comités pueden haber funcionado bien hasta ahora, pero en forma limitada. Sin embargo, el proyecto en debate introduce al actual Reglamento una serie de modificaciones que transformarán el régimen de trabajo del Senado en uno similar al de la Cámara de Diputados, y es evidente que tal sistema traerá perturbaciones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No es así, Honorable Senador.

El señor FREI.—Acabo de leer una disposición que me señala un señor Senador. Como ejemplo, en abono de lo que sostengo, diré que es normal, dentro del trabajo del Senado, que por lo común no haya diálogos entre los Senadores cuando alguien usa de la palabra. Muchos Senadores —algunos de los cuales hablan muy de tarde en tarde— necesitan, para

desarrollar sus observaciones, un lapso más prolongado. Cuando así lo han hecho, nunca ha habido dificultades. Pues bien, ahora se propone limitar el tiempo de los Senadores a media hora. ¿Con qué objeto se exigirán los dos tercios de la Sala para que ese Senador pueda continuar su exposición?

El señor PRIETO.—Señor Presidente, creo que conviene aclarar el debate. Estamos discutiendo, según creo, el artículo 13. A mi juicio, no se puede suprimir, ni sustituir por otro el artículo que se ha propuesto, pues define a los Comités y precisa quiénes tienen derecho a designar Comités. Dice así:

“Artículo 13.—Cada Partido deberá designar un Comité Parlamentario de no más de dos Senadores.

“Se entiende por Partido la entidad de carácter político, social o económico cuyas autoridades directivas centrales hayan registrado su respectiva denominación ante el Director del Registro Electoral”.

Repito, pues, que este artículo define lo que es un Comité y establece que cada partido político que tenga uno o más representantes en el Senado tiene el derecho a tener Comité, siempre que aquél esté inscrito en el Registro Electoral. Por eso, estimo que este artículo no puede ser suprimido, ni reemplazo por otro.

El señor QUINTEROS.—Pero puede ser complementado.

El señor PRIETO.—Hay que dejarlo. Los incisos que propone el Honorable señor Acharán Arce se podrían agregar a otro artículo. Primeramente debemos adoptar resolución respecto del artículo 13; a mi juicio, debemos aprobarlo tal como viene propuesto en el proyecto, y después se podría discutir si hay conveniencia o no la hay en modificar éste u otros artículos.

El señor OPASO.—Creo que la proposición de la Mesa agrada a todo el Sena-

do, pues la supresión del artículo 18 deja las cosas en la forma planteada por los Honorables señores Bulnes Sanfuentes y Acharán Arce.

El señor PRIETO.—Considero, señor Presidente, que primero debemos aprobar el artículo 13; a mi juicio, si se reemplaza por otra disposición, el proyecto de Reglamento quedará trunco.

El señor BULNES SANFUENTES.—Estoy de acuerdo en que el artículo 13 puede ser aprobado. Si he hecho las observaciones que me oyó el Senado, es porque ellas dicen relación a la indicación del Honorable señor Acharán Arce.

El señor PRIETO.—Pero no inciden en el artículo 13.

El señor ACHARAN ARCE.—Precisamente, inciden en este artículo, Honorable colega.

El señor BULNES SANFUENTES.—Estimo que una buena solución sería eliminar el artículo 18, que dice: "Los Comités no podrán adoptar acuerdos relacionados con el pronunciamiento que haya de recaer en las acusaciones ni en los asuntos que deban ser sometidos a votación secreta".

De esta disposición, se deduce que los Comités pueden adoptar acuerdos respecto de cualquiera clase de votaciones, y como el artículo 20 establece que ningún Senador podrá oponerse a los acuerdos adoptados por la unanimidad de los Comités, se llega a la conclusión de que en el Senado sólo votarán los Comités, salvo en las votaciones secretas y en las acusaciones constitucionales. Si se elimina el artículo 18, ya no cabe esta interpretación...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Quedaría el artículo 15.

El señor BULNES SANFUENTES.—..., siempre que se deje bien claro, en la historia fidedigna de la ley, que los Comités no pueden "interferir", de ninguna manera, en las atribuciones que los Se-

nadores tienen en materia de votaciones, y que no pueden dar por aprobadas disposiciones que no han sido aceptadas por la Sala.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay ningún artículo del Reglamento que les confiera esa facultad.

El señor QUINTEROS.—Hay antes un artículo...

El señor MARTINEZ.—Señor Presidente, que se apruebe el artículo 13, tal como viene propuesto.

El señor PRIETO.—Para terminar, señor Presidente, creo que podríamos dejar el artículo 13 tal como viene propuesto; suprimir el 18, y dejar establecido, de acuerdo con el 15, que los Comités no tienen más atribuciones que las que le señala el propio Reglamento. Ese es, a mi juicio, el fondo del asunto.

El señor QUINTEROS.—Es necesario aclarar el artículo 20.

El señor PRIETO.—El artículo 20 establece que no pueden tomarse otras atribuciones que las que señala el artículo 15, y este último habla de las disposiciones, taxativamente —aun cuando no dice esa palabra—, que señala el Reglamento.

Creo que debemos adoptar este procedimiento.

El señor VIDELA (don Manuel).—Aunque esa disposición no me afectaría, pues somos tres los Senadores independientes y tenemos derecho a formar Comité, me pongo en el caso de que sea sólo uno el que está en esa situación. ¿Cómo podría ejercer su derecho en determinado momento si se adoptara un acuerdo por asentimiento unánime de los Comités?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se pondría de acuerdo con los Comités.

El señor VIDELA (don Manuel).—A mi juicio, la indicación del Honorable señor Acharán Arce salvaría todas esas dificultades.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, estimo que sería conveniente que esta parte del proyecto volviera a Comisión, sin perjuicio de que continuáramos debatiendo los párrafos siguientes; o sea, que este párrafo 2º, que trata de los Comités Parlamentarios, vuelva a Comisión, a fin de redactar ordenadamente las ideas allí establecidas.

El señor CRUZ-COKE.—Por lo que he podido apreciar, señor Presidente, creo que este proyecto de Reglamento es absolutamente innecesario.

¡No sé cómo el Senado está dedicado a ponerse trabas! En esta Sala ha regido siempre un régimen de caballeros y, como decía el Honorable señor Frei, los Senadores hemos podido usar de la palabra todo el tiempo que ha sido necesario, sin que ello haya motivado dificultades de ninguna especie.

En realidad, no sé para qué estamos redactando este Reglamento. Por lo menos, yo lo encuentro fuera de sentido, pues sólo servirá para imponer trabas inútiles a nuestra misión, que es elevada y muy diferente de la que desarrolla la Cámara de Diputados, como recién lo señalaban algunos señores Senadores. Constituimos un tribunal e intervenimos en los asuntos de relaciones exteriores, lo que no hace la Cámara de Diputados. Por eso, no veo el objeto del proyecto que debatimos.

El señor AMUNATEGUI.—Entiendo que no se trata de poner trabas, sino de aprobar normas para desarrollar un mejor trabajo.

El señor CRUZ-COKE.—El Senado ha trabajado muy bien sin esas normas.

El señor AMUNATEGUI.—No tanto, Honorable colega.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).— ¿Me permite, señor Presidente?

Es indudable que la extensión de las atribuciones de los Comités tiende a reforzar la disciplina de los partidos polí-

ticos, cosa, desde luego, muy necesaria y laudable. Pero pueden presentarse situaciones muy graves.

La disposición del artículo 15 dice que los Comités tendrán las atribuciones que les otorgue este Reglamento desde el momento en que se comuniquen, por escrito, su designación o reemplazo al Presidente. Y el artículo 20, que estamos discutiendo, dice que ningún Senador podrá oponerse a los acuerdos adoptados por la unanimidad de los Comités.

Puede darse el caso de que el Comité designado de acuerdo con este Reglamento, con motivo de un proyecto de gran importancia, adopte una determinación concordante con la unanimidad de pareceres de los demás Comités y que, sin embargo, esté en desacuerdo con sus propios representados. Si no hay tiempo para proceder al reemplazo de ese Comité, que no refleja la opinión de sus representados, se crearía una situación bastante delicada.

Me parece recordar, por ejemplo, que durante la discusión de la ley de Defensa de la Democracia se produjeron serias discrepancias entre los miembros de los distintos partidos. De acuerdo con la disposición que se propone, si el Senador que representaba al Comité del Partido Socialista hubiera contribuido con su voto a la aprobación unánime del proyecto, por parte de los Comités, habrían quedado sin poder manifestar su opinión contraria los Senadores que objetaron ese proyecto de ley, lo que habría motivado una situación bastante delicada, que no está prevista en ningún artículo del proyecto de Reglamento.

El señor CRUZ-COKE.—Hay muchos otros, Honorable colega.

El señor ACHARAN ARCE.—Deseo decir una última palabra, porque estimo que la indicación que he formulado satisface los deseos de todos mis Honorables colegas. Como considero que la dis-

cusión se ha alejado un poco del tema, me permitiré repetir la lectura del artículo que he propuesto, en reemplazo del 13, ya que se procederá a su votación inmediata. Dice así: "Los Comités serán organismos coordinadores entre los Senadores y la Presidencia del Senado en aquellas materias sometidas a la consideración de la Corporación y que por su naturaleza requieran su intervención."

"Los acuerdos y resoluciones que se adopten por los Comités serán aceptables, siempre que se respete el derecho del Senador para emitir su voto libremente, cualquiera que sea el asunto sobre el cual deba pronunciarse, ni tampoco se le limite sus funciones en el ejercicio de su cargo."

"Todo acuerdo adoptado por los Comités estará sujeto a la aprobación de la Sala y la discusión a que pudiera dar lugar no durará más de diez minutos, de los cuales cinco minutos se destinarán al impugnador y los otros cinco al sostenedor del acuerdo."

"En seguida, se procederá a la votación".

Creo que la redacción que he propuesto para el artículo salva...

El señor QUINTEROS.—En lugar de decir reemplazar el artículo de la Comisión, se debería complementar con el que Su Señoría propone.

El señor ACHARAN ARCE.—... la independencia de que deben gozar los Senadores.

El señor RIVERA.—Pido la palabra.

Estimo que se ha formulado mal esta indicación.

El Honorable señor Acharán Arce pide que se reemplace el artículo, lo que, a mi juicio, no se puede hacer.

El señor QUINTEROS.—Por eso, digo que sería mejor decir que se complementara.

El señor RIVERA.—Desde luego, se propone eliminar, indirectamente, algu-

nas disposiciones que son necesarias, como la que establece que "cada partido deberá designar un Comité" y la que precisa qué se entiende por Partido. Sin embargo, creo que no habría inconveniente en aceptar dos de los incisos de la indicación formulada por el Honorable señor Acharán Arce; en primer lugar, el que dice: "Los Comités serán organismos coordinadores entre los Senadores y la Presidencia del Senado en aquellas materias sometidas a la consideración de la Corporación y que por su naturaleza requieran su intervención". Por lo demás, esto ya esté dicho en el artículo 15. El otro inciso que se podría aceptar es el que dice: "Los acuerdos y resoluciones que se adopten por los Comités serán aceptables siempre que se respete el derecho del Senador para emitir su voto libremente...". Pero yo no acepto el resto de la indicación, pues si después de llegarse a acuerdo unánime, por parte de los Comités, sobre determinada materia, ésta se vuelve a discutir en la Sala, quiere decir que, en lugar de facilitar la discusión de los proyectos, se la entrabará.

Por mi parte, señor Presidente, aceptaría que se agregaran al artículo 13 propuesto por la Comisión, los dos primeros incisos propuestos por el señor Acharán Arce.

El señor CRUZ-COKE.—Solicito que este proyecto de Reglamento vuelva a Comisión, en vista de las dificultades en que nos encontramos para ponernos de acuerdo. Este proyecto me da la impresión de un proyecto tipo esclerosis y que el Senado, por lo tanto, se va a esclerosar. Y eso es peligroso. Por lo tanto, pido que vuelva a Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Honorable señor Cruz-Coke solicita que esta parte del proyecto de Reglamento vuelva a Comisión.

El señor RETTIG.—¡Que vuelva todo el Reglamento!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, volvería el proyecto a Comisión con todas las indicaciones formuladas.

El señor AMUNATEGUI.—¿Habría un nuevo plazo para presentar indicaciones?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La Comisión sólo estudiaría las indicaciones ya presentadas.

El señor AMUNATEGUI.—Entonces, durante la discusión del proyecto se presentarían nuevas indicaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡No!

El señor RIVERA.—El artículo 18 ha sido objeto de indicaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Tal vez convendría declarar que los artículos que no han sido objeto de indicaciones, se entienden como aprobados.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Están aprobados por acuerdo del Senado en ese mismo sentido.

El artículo 18, efectivamente ha sido objetado.

Habría acuerdo para qué la Comisión se pronuncie respecto de las indicaciones formuladas, y quedan aprobados todos los artículos que no han sido objetados.

Acordado.

**AUTORIZACION A LAS MUNICIPALIDADES DE RANQUIL, CARAHUE Y COELEMU PARA CONTRATAR EMPRESTITOS. PREFERENCIA**

El señor CURTI.—Agradeceré a la Mesa se sirva solicitar la benevolencia de la Sala para que, en seguida, se traten los proyectos que figuran en la tabla con los números 3, 4, 5 y 6. Son asuntos de fácil despacho y se refieren a autorizaciones para contratar empréstitos a las Municipalidades de Ránquil, Coelemu y Carahue. Si entráramos a discutir el proyecto que figura en segundo lugar, podría ocurrir que no dispusiéramos de tiempo para despachar estos proyectos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada esta indicación para alterar el orden de la tabla y tratar de inmediato los siguientes proyectos:

El que autoriza a la Municipalidad de Lebu para donar un terreno al Fisco; y los que autorizan a las Municipalidades de Ranquil, Coelemu y Carahue para contratar empréstitos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En el mismo orden.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el mismo orden.

Acordado.

**RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE MEDICINA. AMPLIACION DE PLAZO PARA INFORME DE COMISION**

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Presidente?

En la última sesión celebrada por el Senado, se acordó conceder plazo hasta mañana a la Comisión de Hacienda para que informe sobre el proyecto referente a la construcción de la Escuela de Medicina. Como la Comisión se ha visto en la necesidad de pedir ciertos informes a la Dirección General de Impuestos Internos, a fin de saber el rendimiento de determinados impuestos, me permito solicitar que la Sala amplíe ese plazo hasta el miércoles siguiente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay inconveniente, se aprobaría la petición.

Aprobada.

**AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LEBU PARA DONAR AL FISCO UNA EXTENSION DE TERRENO**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en una moción del Honorable señor Aguirre Dolan, que autoriza a la Municipalidad de

Lebu para donar al Fisco una extensión de terreno.

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento 11, página 2054.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión N° 31, en 5 de abril de 1954, documento N° 6, página 1123.

—Queda aprobado en general y particular el proyecto.

#### AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE RANQUIL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Ránquil para contratar un empréstito.

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento 12, página 2055.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 37ª, en 27 de abril de 1954, documento N° 2, página 1973.

—Se aprueba el proyecto.

#### AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE COELEMU PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor SECRETARIO.—Corresponde, a continuación, ocuparse en el despacho del proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el que se autoriza la contratación de un empréstito para la Municipalidad de Coelemu.

La Comisión de Gobierno, con la firma de los Honorables señores Rivera, Martínez y González Madariaga, propone que se apruebe, en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 37ª, en 27 de abril de 1954, documento N° 4, pág. 1975.

—El informe de la Comisión figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 13, página 2055.

—Se aprueba el proyecto.

#### AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CARAHUE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar, a continuación, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Carahue para contratar un empréstito.

La Comisión de Gobierno, con la firma de los señores Rivera, Martínez y González Madariaga, recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 36ª, en 21 de abril de 1954, documento N° 3, página 1899.

—El informe de la Comisión figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 14, página 2056.

—Se aprueba el proyecto.

#### CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES. MODIFICACION DEL ARTICULO 101

El señor SECRETARIO.—Figura, en seguida, en la tabla el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 101 del Código Orgánico de Tribunales.

El informe, con la firma de los Honorables señores Alessandri (don Fernando), Alvarez y Bulnes Sanfuentes, recomienda la aprobación de este proyecto con la siguiente redacción de su artículo único:

“Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones al Código Orgánico de Tribunales:

a) Agrégase al artículo 101 el siguiente inciso final: “El tribunal en este caso designará un cuarto relator en el carácter de interino de entre aquellos que están sirviendo el cargo en propiedad en la Corte de Apelaciones de Santiago;

b) Agrégase al artículo 99 y al inciso final del artículo 101, sustituyendo los respectivos puntos por comas, la siguien-



te frase: "con excepción de los recursos de queja, de los que conocerá cualquiera de las salas"; y

c) Agrégase al artículo 39, trasladando la "y" que figura al final del N° 3 al término del N° 4, el siguiente N° 5: "De los cuasi delitos de que trata el título X del Libro II del Código Penal, salvo los cuasidelitos de homicidio".

—El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 2045.

—El informe de la Comisión figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 10, página 2053.

—Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.

#### PLAZO PARA CONSTRUCCIONES EN LA AVENIDA BULNES DE SANTIAGO

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar, en seguida, el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados e informado por la Comisión de Gobierno, por el cual se prorroga el plazo establecido en la ley 8.412 para realizar determinadas construcciones en la Avenida Bulnes.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Respecto de este proyecto, diversas personas me han solicitado que pida al Senado lo deje pendiente hasta la semana próxima, o por algún tiempo, porque hay numerosas observaciones que formular sobre la materia.

El señor Rivera.—¿Quién ha hecho la petición?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el día de hoy, he recibido diversas peticiones.

Si le parece a la Sala, se dejará pendiente la discusión del proyecto hasta la próxima semana.

Acordado.

El señor RIVERA.—Es lamentable que estas observaciones no fueran hechas en la Comisión, donde estuvo durante un mes el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Como es lo usual que sean hechas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Advertí a quienes conversaron conmigo la conveniencia de hacer las observaciones a la Comisión.

No hay asuntos en tabla.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión a las 17.42.

—Continuó a las 18.10.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

#### POLITICA ECONOMICA Y FINANCIERA DEL GOBIERNO. EXPORTACIONES DE LA MINERIA

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, señores Senadores:

En la última sesión del Senado, el Honorable señor Frei pronunció un discurso sobre la situación económica del País, en relación especialmente con un sector de la producción nacional, el de la pequeña y de la mediana minería. Hizo, al mismo tiempo, el señor Senador, algunas reflexiones de carácter general.

Quince días antes, el Honorable señor Videla, don Hernán, en la sesión del martes 13 de abril, intervino más extensamente, para referirse, en general, a la situación económica y, en especial, a los sistemas de cambios y al presupuesto de divisas, y, finalmente, hizo algunas disquisiciones relacionadas con la aplicación de algunos sistemas económicos en diversos países del mundo.

El Ministro de Hacienda que habla quiso, en la semana pasada, dar contestación inmediata a tales discursos. Desgraciadamente, el Senado tomó el acuerdo de no celebrar sesión el miércoles. Por esto, vengo en esta ocasión, en nombre de S. E. el Presidente de la República, a exponer algunas ideas generales, lo más detalladas posibles, sobre la política económica y, particularmente, en el aspecto cambiario, que está aplicando el Ejecutivo.

La República, señor Presidente, pasa por un período de verdadera conmoción

de rumores, de calumnias y de injurias, llevados hasta los extremos más inconcebibles, entre los políticos y los gobernantes, casi en todas las actividades nacionales; campaña rumorosa que, a juicio del Ejecutivo, tiende, en forma muy especial, a un objeto preciso.

Ya nadie puede quedar fuera de la órbita de que le llegue un zarpazo anónimo, muchas veces lanzado sin dejar oportunidad de poderlo rechazar, y que está creando una psicosis en el País que tiende a establecer, principalmente, que nuestra devaluación monetaria está alcanzando ya sus más altos extremos. En otras palabras, parece que, conscientemente, se orienta toda esta actitud subterránea, encubierta o abierta, a demostrar a todo el pueblo que ya no debe quedarse con los billetes en la mano, que debe invertirlos en cualquier cosa y corriendo todos los riesgos.

Fué así como, en los últimos días, el Ejecutivo ha podido comprobar que, hasta modestos funcionarios públicos que recién recibían el desahucio, que podría representar la tranquilidad para su retiro, invertían esos fondos en la compra de dólares en la "bolsa negra". Los precios a que llegaron estas cotizaciones demostraron que había, como he dicho, un objetivo en toda esta campaña cual era desprestigiar la acción del Gobierno con el fin de destruir, al mismo tiempo, el signo monetario del País.

Por eso, señor Presidente, es ahora más urgente que nunca que, en forma definida y lo más clara posible dentro de la ambigüedad que estos fenómenos y problemas tienen, el Ejecutivo exprese su opinión serena, consciente y meditada, la que, a su vez, sirva para detener esta ola de rumores, que está colocando al País en una situación económica que —estoy cierto— este Alto Cuerpo jamás podría propiciar.

Voy a comenzar, señor Presidente, haciendo un análisis de la actual situación financiera fiscal.

Saben los señores Senadores que, en 1950, empezó una era de déficit de Presu-

puestos. Ese año, el Presupuesto de la Nación tuvo un déficit de 1.751 millones de pesos. En 1951, volvió a tener un déficit de 1.632 millones, con el agregado de que, el 20 de septiembre de ese mismo año, se dictó la ley N° 9.989, que dió facultades al Ejecutivo para emitir pagarés, que llegaron también al Banco Central por 796 millones de pesos. El año 1952, el déficit aumentó a 5.803 millones de pesos, y, en el curso del año, se dictaron dos leyes: la N° 10.831, de 20 de octubre, que otorgó al Ejecutivo la facultad para contratar un empréstito por algo más de 400 millones de pesos —y de la que éste hizo uso sólo por 220 millones de pesos—, y la ley N° 11.134, de 12 de diciembre, que consolidó los pagarés de la ley 7.200, por 3.400 millones de pesos, en una deuda al Banco Central al 1/2 por ciento.

El señor MARIN.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Con mucho gusto.

El señor MARIN.—Ha dicho el señor Ministro que los déficit presupuestarios habían comenzado el año 1950. Yo no rectificaré la aseveración del señor Ministro; pero no puedo menos que traer a la memoria del Honorable Senado, por estimar que es un antecedente histórico importante, que en 1942 se anunció un déficit presupuestario, si mal no recuerdo, de 1.722 millones de pesos; fué llamado a la Cartera de Hacienda don Arturo Matte y, al año siguiente, no hubo déficit. En 1947, se anunciaba un déficit de 2.000 millones de pesos; fué llamado a la Cartera de Hacienda don Jorge Alessandri, y, al año siguiente, hubo superávit, que se mantuvo mientras permaneció en ese Ministerio el señor Alessandri, o sea, hasta 1951, como muy bien lo apunta el señor Ministro.

Creo que estos antecedentes son muy elocuentes, y conviene que los sepa la opinión pública.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—No creo que la interrupción del Honorable señor Senador agregue nuevos antecedentes a los que estoy dan-

do. Seguramente, ya en el siglo pasado, hubo épocas en que existieron superávits o déficit en el presupuesto. Pero yo me estoy refiriendo exclusivamente al año 1950 porque en los años inmediatamente anteriores los déficit del Presupuesto y de la Caja Fiscal habían desaparecido. De modo que éstos son los que están pesando en el actual déficit de la Caja Fiscal y es a ellos a los que me estoy refiriendo.

En el año 1953 el déficit aumentó a 10.403 millones de pesos y, en el mismo año, se consideró como ingreso de la Nación la revalorización de los fondos en oro del Banco Central de Chile, por 2.800 millones de pesos, y un anticipo al Fondo Monetario Internacional, por 1.350 millones de pesos. En suma, señor Presidente, el déficit acumulado de Presupuestos es de 19.589 millones de pesos.

Pero si a este déficit se pudieran acumular, para demostrar la verdad de la angustiosa situación de la Caja Fiscal, todos estos recursos que no fueron efectivos ingresos, durante los mismos años, y que suman 8.566 millones de pesos, tendríamos que reconocer que, en estos momentos, faltarían, en la Caja Fiscal, 28.155 millones de pesos, cuando el Presupuesto de Gastos de 1953 alcanzó a 54.125 millones de pesos.

Es decir, quedaría palmariamente demostrado un déficit de recursos —que ha debido resolverse, en parte, con consolidaciones que son verdaderas emisiones—, antes del 31 de diciembre de 1953, como digo, que habría quedado casi en una proporción del 55% del Presupuesto de Gastos y que, prácticamente, no tendría financiamiento adecuado.

Quiero dejar constancia —y no con el propósito de establecer jalones para definir qué gobernante o qué época es culpable o no de tal situación, porque no es ése el objetivo de mi intervención; sino para recordar al Honorable Senado y, por su intermedio, al País, que la situación de carácter fiscal en que vivimos es consecuencia del arrastre de varios años—, de

que el Ministro que habla se hizo cargo de la Cartera de Hacienda el 14 de octubre del año pasado. Además, debo exponer, en relación con otra de las críticas que acerbamente se hacen a su política, en el sentido de ser emisionista, cuál es la verdad sobre lo que ha hecho en esta materia.

La ley de 31 de diciembre de 1953 que estableció una bonificación para el personal de la Administración Pública y algunos recursos de la Caja Fiscal para atender urgentes necesidades, obligó a una emisión en el Banco Central por 4.036 millones de pesos. Fué la ley N° 11.474. Esta suma fué emitida el 31 de diciembre de 1953. Posteriormente, el Ejecutivo ha hecho uso en su integridad de la facultad legal para emitir hasta un duodécimo del Presupuesto nacional, emisión que, comprenderán los Honorables Senadores, era indispensable realizar, porque esos 19 mil millones de pesos de déficit de la Caja Fiscal no podían ser sobrellevados por el Fisco sin producir verdaderas conmociones de orden económico en todos los organismos alimentados por el Presupuesto Fiscal. Me refiero, especialmente, a las cajas de previsión y a los servicios de administración autónoma. De esos 19 mil millones de pesos, a las cajas de previsión y a los organismos de administración autónoma se les adeudaban más de seis mil millones de pesos al 31 de diciembre del año pasado. Las emisiones perfectamente legales realizadas por el Ejecutivo, entonces, eran indispensables para mantener la marcha de la Administración Pública, y, todavía, con el agregado de que esos cuatro mil treinta y seis millones de pesos emitidos el 31 de diciembre debieron ser cancelados íntegramente antes del 31 de marzo de este año, y que los recursos que proporcionó la misma ley N° 11.474 sólo alcanzaron a muy poco más de dos mil millones de pesos, de modo que el Ejecutivo, con sus escasos recursos de los primeros meses del año, debió, además, hacer frente a dos mil millones de pesos

para cancelar tales obligaciones en el Banco Central.

Debo advertir, señor Presidente, que se afirma que las emisiones hechas por el Ministro de Hacienda superan los 16 mil millones de pesos, según algunas publicaciones y algunos discursos de Parlamentarios. O hay un error o sencillamente se ignora la verdad de lo que ha sucedido.

De los 18 mil millones de pesos de colocaciones del Banco Central, de los cuales 16 mil prácticamente corresponden al Fisco y a organismos fiscales, se ha dicho que constituyen emisiones del actual Ministro de Hacienda. La verdad es esta otra: el 6 de abril del año 1953 había un total de emisiones por 16 mil 906 millones, según la Sección Estadística del Banco Central, y en abril del presente año esas emisiones alcanzaron a 25 mil 275 millones de pesos. Es decir, prácticamente al deducir de 25.000, 17.000 millones, tenemos una cifra de 8.000 millones de pesos, que corresponde también casi exactamente a los 7.550.000 de pesos de emisión legal que significan el duodécimo del Presupuesto Nacional.

En otras palabras, dichas emisiones se han concretado a la facultad otorgada al Ejecutivo por la ley N° 7.200.

Pero hay más, señor Presidente, en este sentido. El 31 de diciembre del año 1951 había una emisión de 10.791 millones de pesos, y el 31 de marzo de 1952, 11.617 millones. Luego, el aumento fué de 826 millones, lo que en proporción nos da el 7,7%.

Al 31 de diciembre del año 1952, la emisión era de 15.513 millones, y en marzo de 1953 de 17.484 millones, o sea, había aumentado en esta última fecha en 1.971 millones, es decir, en un porcentaje de 12,7%.

Y en el presente año las cifras son las siguientes: al 31 de diciembre de 1953, 23.681 millones; en 31 de marzo de 1954, 24.787 millones. El aumento ha sido de 1.106 millones, o sea, 4,7%.

Así, pues, en proporción con los últimos

años, nunca se ha emitido menos que entre los meses de diciembre y de marzo últimos. Ha sucedido, no obstante, que las colocaciones bancarias han aumentado en forma que no calificaré de desproporcionada, pero sí en porcentajes que pueden llamar la atención.

Y esto se debe, en parte, a que los depósitos efectuados en las instituciones bancarias también registraron un gran aumento. Pero fundamentalmente se debe al cambio del régimen preferencial de 60 a 110 pesos por dólar, que se operó en el mes de agosto del año pasado, y que obligó, naturalmente, a toda la producción nacional a solicitar, para su propio movimiento, un mayor crédito que el que antes requería, y es así como, contrariamente a los porcentajes que las colocaciones tuvieron el año 1951-1952, de 7,7%, y el año 1952-1953, de 6,2%, en 1953-1954 aumentaron al 24,4%. Pero quiero señalar que en este porcentaje principalmente ha actuado el Banco del Estado, que, entre los meses de marzo de 1953 a marzo de 1954, aumentó en más de 10.000 millones de pesos —de 9.600 a 19.000 millones— sus colocaciones, de donde se deduce que la colocación del crédito en este momento está real y efectivamente orientada a la producción. Y yo estoy cierto de que si se hace un análisis sereno de este régimen de emisiones y de la forma en que ha debido efectuarse —que a su vez ha traído una disminución de los redescuentos bancarios en tal forma que el propio Banco Central, en su información monetaria periódica, dice que el aumento de los créditos ha sido al Fisco y a entidades oficiales y ha hecho bajar las obligaciones de los bancos con el Banco Central—, se llegará a la conclusión de que ni el programa de emisiones ha sido exagerado ni la colocación no ha correspondido a un efectivo ritmo de aumento de las necesidades de la explotación de la producción nacional. Y yo quiero expresar en este momento, señor Presidente, que la función de un Ministro de Hacienda, si el Presupuesto no está fi-

nanciado, es buscar los recursos para que se paguen los sueldos del personal de la Administración Pública y se mantenga el ritmo de la construcción de obras públicas.

Yo creo que en vez de criticar al Ministro de Hacienda, que ha actuado en la forma que estoy exponiendo a esta Alta Cámara, debiera reconocerse que se hace un esfuerzo grande ante este déficit de Caja Fiscal para mantener en movimiento, siquiera medianamente, los servicios públicos y las obras públicas. Esto es lo que se ha hecho, con bastantes sacrificios y con muchísimas más incomprendiones.

¿En qué forma el Gobierno, compartiendo la opinión de todas aquellas personas que intervienen en estas discusiones de carácter económico —y respondiendo al anhelo compartido por el País entero de terminar con las emisiones, las cuales, indudablemente, constituyen el estímulo más fuerte que puede darse a un proceso inflacionista—, puede evitar estas emisiones? Precisamente, buscando el financiamiento del Presupuesto nacional.

Por eso, Honorable Senado, en estos momentos se discute en la Cámara de Diputados un proyecto de ley, llamado de reforma tributaria, que no sólo consigna disposiciones que permitirán un ingreso superior a los normales, de 15 mil millones de pesos, al erario, sino que, fundamentalmente, contiene disposiciones tendientes a impedir que se produzca evasión en el pago de los tributos.

Deseo expresar al Senado, como un anticipo a la exposición que tendré que hacer oportunamente en la Cámara de Diputados, que la evasión del pago de los impuestos representa, en Chile, cifras realmente inconcebibles. Puedo señalar que, en relación con un sólo capítulo del impuesto a la renta, el global complementario, los Servicios de Impuestos Internos estiman que tal impuesto se aplica a rentas que hacen un total aproximado de 160 mil millones de pesos. Esas rentas son gravadas por el global complementario en

porcentajes que van del 8% al 50%. Si se considera un promedio discretísimo de un 10%, el impuesto debería rendir alrededor de 15 ó 16 mil millones de pesos. Pues bien, en el último año, el rendimiento del impuesto global complementario alcanzó sólo a 1.600 millones de pesos; es decir, estamos en proporción de uno a diez. De ahí que hayamos dicho y repetido en algunas intervenciones que la frase que tanto gusta a algunos editorialistas y que suele citarse demasiado, de "fatiga tributaria", es una exageración. Es muy posible que estén fatigados quienes pagan tributos, pero no pueden estarlo quienes evaden su pago. Tenemos conciencia de que, con las disposiciones ya aprobadas por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, algunas de las cuales voy a mencionar brevemente, si se consignan en el proyecto definitivo, la evasión de impuestos se eliminará en gran parte y, en lo futuro, podremos hablar de disminución de tasas de impuestos.

El señor MARIN.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor MARIN.—No es raro, señor Ministro, que se produzca evasión en el cumplimiento de deberes tributarios en un país sumamente gravado en relación a su rentabilidad. Datos que podría exponer al señor Ministro y que no podrían ser rectificadas, revelan que Chile entrega, de su renta nacional, a las arcas fiscales, sobre el 35%. La Alemania Occidental, la nación destrozada como ningún otro país de la tierra, después de devastación de Cartago, desmantelada y ocupada por ejércitos extranjeros a los cuales debe mantener, paga el 27,2% de su renta. Estados Unidos de Norteamérica, que han echado sobre sus hombros la nobilísima carga de defender a Occidente, que han hecho frente al plan Marshall, para acudir en amparo de la economía destruída de los países europeos, pagan el 19,1%

del total de su renta. La República Argentina, de riquísima heredad, país hermano cuyo poderío económico podemos apreciar y comparar con el nuestro, paga el 15,2%.

Por tales razones, no es raro que, por reacción natural, los contribuyentes chilenos traten de evadir el pago de los tributos, que constituyen una inmensa carga.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Me gustaría mucho seguir al señor Senador en este aspecto de la discusión. Desgraciadamente, nos desviaríamos un poco. Pero quiero advertir al señor Senador que todavía resuenan en mis oídos las palabras pronunciadas en una charla en el Club de la Unión, por el Ministro señor Erhard, en el sentido de que el impuesto a la renta, en la Alemania Occidental, llegaba al 90% y que en estos momentos estaban pensando cómo rebajarle un poco. En seguida, algo que él no dijo pero que todos conocemos: los miles de millones de dólares que el Plan Marshall ha dado a ese país para su reconstrucción, no es algo que pueda constituir un látigo para Alemania sino que, por el contrario, le han permitido salir más rápidamente de la situación en que se encontraba.

El señor MARIN.—¿Me permite, señor Ministro?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Si me perdona el Honorable Senador, preferiría no alargar desmesuradamente mi intervención. Y deseo advertirle que todos estos puntos los volverá a tocar el Ministro de Hacienda en su oportunidad, en el curso de otras intervenciones.

Decía, señor Presidente, que ya en el seno de la Comisión de Hacienda de la Cámara se han aprobado algunas ideas que son de enorme importancia en la campaña encaminada a impedir evasión de impuestos. Una de ellas consiste en que los estados de situación que los clientes presenten a los bancos comerciales y estatales deben ir en duplicado, y éste, autenti-

ficado por el propio banco, debe enviarse a la Oficina de Impuestos Internos respectiva.

Así ya veremos duplicidad o, muchas veces, hasta tres o cuatro distintos estados de situación, sino que, en adelante, lo que se presente como bueno para obtener un crédito deberá también servir para pagar los tributos.

Además, se aprobó otra idea: la de hacer publicar, en el mes de junio, en las oficinas de Impuestos Internos, la lista alfabética de las personas que hicieron declaración para pago de impuesto global complementario sobre la renta. Este documento ha dejado de ser secreto, y cualquier ciudadano puede pedir a la Dirección de Impuestos Internos que se le diga el monto de la declaración hecha por alguna persona incluida en la nómina.

Se agregan otras medidas similares a la que acabo de exponer, todas ellas conducentes a que los que actualmente pagan tributos puedan pensar en la posibilidad de una disminución de las tasas respectivas en nuestro país. Esa es la única forma como podemos obtener, junto con financiar el Presupuesto, tasas tributarias justas y equitativas para la producción nacional.

En seguida, señor Presidente, analizando el aspecto del financiamiento del Presupuesto, la política de cambios del País debe ser perfectamente definida y congruente con esta acción a que he aludido.

El Honorable señor Videla Lira se refirió ya extensamente al presupuesto de divisas del año 1954, y quiero dejar constancia de que, en lo substancial, los cálculos presentados por el señor Senador son correctos y corresponden a la acuciosidad con que Su Señoría estudia estos problemas.

El presupuesto de divisas tiene, ya revisados por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, ingresos por 292,9 millones de dólares y egresos por 384,4 millones de dólares. O sea, deja un déficit de 91,4 millones.

La distribución por monedas es la siguiente:

Ingresos: en dólares, 178 millones, y 114 millones en otras monedas.

Egresos: en dólares, 269 millones, y 114 millones en otras monedas.

Es interesante analizar aquí el presupuesto en dólares, que, como muy bien ha dicho el Honorable señor Videla Lira, no puede desglosarse con cierta ligereza del presupuesto general de divisas, porque, fundamentalmente, los países buscan la moneda más dura. Pero en este sentido, contrariamente a lo que piensa el Honorable Senador —y en este punto lamento no estar de acuerdo con Su Señoría—, el mundo vuelve, contra sus deseos, si se quiere, al sistema de trueque. Es así como, por la dificultad de obtener monedas duras, tendrá que aplicarse tal sistema y seguirá aplicándose en nuestro país en mayor proporción cada vez.

Al respecto, quiero recordar al Honorable Senado que la visita del Ministro de Economía de Alemania, señor Erhard, a este continente, tuvo como objeto preciso establecer el trueque en los convenios de pago. Porque Alemania está experimentando ya grandes dificultades con su excedente de exportación, y la única forma como puede salir de tales excedentes es utilizando el sistema de trueques.

Es curioso que la comisión norteamericana que, hace pocos días, pasó por nuestro país y que venía a estudiar la posibilidad de venta de artículos alimenticios, especialmente agrícolas, haya manifestado lo siguiente:

“Al analizar la experiencia recogida en los países ya visitados, —dijo Mr. Reed— manifestó que ha encontrado gran interés por el intercambio, pero que han sido informados de la aguda escasez de divisas. Asimismo, expresaron que en todos los países se ha contemplado la posibilidad de efectuar operaciones de comercio a base de trueque de los productos”.

Es decir, los países de América Latina —unos más y otros menos— están sin-

tiendo la misma necesidad. Y la explicación es muy sencilla.

En estos momentos, tenemos un exceso de producción de cobre y, si nos limitáramos a obtener por él la moneda dura del mercado norteamericano, nos expondríamos a tener que reducir más aún la producción de ese metal. ¿No creen los Honorables Senadores que es más conveniente disponer de divisas, aunque en moneda blanda, pero no disminuir en forma exagerada la producción de cobre? ¿No creen más conveniente contar, por lo menos, con tales monedas, y obtener con ellas un intercambio, no diré de productos que no necesitamos, sino inclusive de artículos indispensables dentro de nuestro presupuesto, pero que, en el cálculo de divisas, deben trasladarse de un sector a otro en relación con los convenios comerciales y de pago que se vayan preparando y estudiando?

Decía que conviene analizar, entonces, el presupuesto de divisas en dólares, moneda dura. Haciendo un estudio de los egresos, que alcanzan a 269 millones, nos encontramos con que es posible trasladar algunos ítem de un país a otro, como está sucediendo, por ejemplo, con el algodón, que ha podido trasladarse en parte al mercado brasileño, mediante su trueque por cobre. De manera que es posible —repito— el traslado de algunas materias primas y, con mayor razón, de ciertas maquinarias de los ítem correspondientes a moneda dura, a los de moneda blanda. Nos quedaría un saldo, en cuyo detalle no quiero distraer la atención del Senado, que podría ser el siguiente:

De los ingresos de dólares, calculados en 178 millones, habría que disminuir 20 millones de posibles créditos y otros 20 millones correspondientes al cobre que debe manufacturarse en el País. Quedarían 138 millones. Y los egresos podrían reducirse al máximo: productos de importación, 100 millones de dólares; mercaderías en consignación, 13 millones 500 mil dólares; servicio de créditos, 30 mi-

lones 300 mil dólares; pagos al Fondo Monetario Internacional, 6 millones 200 mil dólares; fletes y servicios, 19 millones de dólares; instituciones estatales, 45 millones de dólares; total: 214 millones de dólares, o sea, un déficit de 76 millones de dólares.

Entonces, señor Presidente y Honorable Senado, el problema para el País consiste en financiar en el área del dólar alrededor de 70 millones de dólares, para el año en curso. Y tal problema está muy lejos de ser de difícil solución. De ahí, entonces, la conveniencia de que el País lo sepa, para que no se siga engañando a la opinión pública con una supuesta escasez absoluta de dólares.

Desde luego, la misión económica norteamericana a que me he referido hace algunos momentos, estimó que alrededor de 30 millones de dólares podrían ser utilizados en productos que en su mayor parte están previstos en el presupuesto de divisas; y en el Ejecutivo, en estos momentos, existe una oferta de manufactureros y de productores de materias primas que están dispuestos también a financiar otros 20 ó 30 millones de dólares. Y si, finalmente, como ya se ha obtenido muchas veces, se consolidan las obligaciones de las instituciones autónomas en el exterior, para hacer un servicio menos fuerte que el actual —cosa muy fácil de conseguir ante las presentaciones que corresponden al presupuesto—, podría decirse que el presupuesto de divisas para este año estaría financiado.

Pero quiero ir más lejos. A mi juicio, el País no debiera estar mirando permanentemente al exterior. La ayuda foránea puede o no venir, incluso con condiciones o sin ellas. Tal vez sea interesante, para la independencia y la soberanía del País, saber que, si es necesario, debe reducir su presupuesto en moneda extranjera, porque la historia reciente nos dice que ello es posible. Tengo a la vista las importaciones totales del País desde el año 1945 a 1952: en 1945, Chile vivió con importaciones por 155 millones de dó-

lares; en 1946, por 196 millones de dólares; en 1947, por 276 millones de dólares; en 1948, por 269 millones de dólares; en 1949, por 303 millones de dólares; en 1950, solamente por 247 millones de dólares; en 1951, por 328 millones de dólares; en 1952, por 369 millones de dólares, y en 1953, cuya estadística final no está hecha, debe ser por una cantidad algo superior.

Tal aumento se debe exclusivamente al auge del cobre en el mercado internacional. Nos hemos acostumbrado a un presupuesto de divisas que era casi transitorio. Es mil veces preferible saber que nuestro presupuesto de divisas debe reducirse; y, si la ayuda a que me refiero no viniera, pueden tener la certeza el Honorable Senado y el País de que la Nación puede vivir con el presupuesto de divisas de ingresos que reconoce ya el presupuesto general. En otras palabras: debiéramos tener conciencia de que, cualesquiera que sean nuestras dificultades, estamos en situación de superarlas. Si es necesario, podemos disminuir la traída de nuevas maquinarias al País. Sabemos que tenemos divisas para los artículos de alimentación que debemos importar, para gran parte —si no la totalidad— de las materias primas y para los renglones de repuestos y de servicio de empréstitos. Y con eso basta. Si viene ayuda de afuera, completamos nuestro desarrollo y seguimos en el camino de los últimos años.

Pero el País debe estar tranquilo. Por ningún motivo puede, con un presupuesto racionalmente equilibrado, tener inquietud de ninguna especie en cuanto a su futuro económico, en relación con el presupuesto de divisas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora.

Acordado.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Muchas gracias, señor Presidente.



Con respecto a este mismo punto, quiero expresar en forma muy breve que hasta el problema del cobre —ese zigzagueante problema, al que hemos debido referirnos en tantas oportunidades y que tanto ha inquietado al Honorable Senado—, tiende ya —y se ve claramente— a una normalización. El “stock” existente al 31 de diciembre de 1953 alcanzaba a 128.529 toneladas métricas, y, al 24 de abril, había bajado a 53.638 toneladas. Como en la disminución están comprendidas las 90.000 toneladas vendidas al Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, podemos deducir, por comparación, que se habría producido un aumento de las reservas de cobre, hasta el 24 de abril, de más o menos 15.000 toneladas. El aumento fué mucho mayor a comienzos del año, pero en la pasada semana se han vendido —y éste es el ritmo de los últimos meses— 11.000 toneladas, de las cuales 5.000 corresponden a nueva producción y 6.000 a disminución de las reservas. Mejor dicho: éstas han aumentado, en los cuatro primeros meses del año, sólo en 9.000 toneladas.

La producción —es cierto— ha disminuído un poco; pero en todo caso estas cifras, con los datos llegados del exterior y que todos los señores Senadores conocen, demuestran que los precios tienden a estabilizarse. Incluso, hay noticias de que algunos minerales importantes de Rhodesia han comenzado a disminuir su producción, no por razones de costos, sino por dificultades de orden técnico. Todo esto permitiría mejorar apreciablemente el presupuesto de divisas, que en relación con la producción y venta del cobre está calculado solamente sobre la base de 250.000 toneladas de producción.

Ahora, señor Presidente, debo entrar al punto que, tal vez, más inquieta a los señores Senadores. Me refiero a la paridad de nuestra moneda. Este es un punto que, doctrinariamente, podrá dividir

mucho, pero respecto del cual, indudablemente, el País tiene algunos antecedentes para fijar ciertas pautas claras y precisas.

Quiero expresar que, contrariamente a lo que con frecuencia se oye en el sentido de que la solución estaría en implantar la libre empresa, o el libre cambio, o la libertad absoluta, o una fiscalización estatal más o menos efectiva, o una política socializante o un sistema intermedio, yo creo que, en esta materia, estamos todavía un poco lejos de conocer la verdad absoluta.

La libertad completa en materia económica —se puede afirmar enfáticamente— no existe. Me referiré con algunas citas a esta situación, que parece importante analizar. La libertad no puede sino ser relativa. Los países tienen, a mi juicio, una jaula, más grande o más chica. Quien actúa dentro de la jaula, posiblemente se sienta libre, olvidando que tiene que encontrarse con los barrotes correspondientes. Todos están, económicamente hablando, dentro de un régimen de intervención, directa o indirecta. De ello no me queda la menor duda. Saben los señores Senadores que Estados Unidos de Norteamérica, país que podría ser el ejemplo más elocuente de la libertad de empresa, mantiene “controlados” los precios de los productos agrícolas. Y hace muy pocos meses, un Ministro de Agricultura, actualmente en funciones, Mister Benson, quiso terminar con ese “control”, aduciendo que, si se hablaba de libertad de empresa, era menester que efectivamente hubiera tal libertad en todos los órdenes de cosas, y, naturalmente, había que suspender el “control” y la fijación de precios para los productos de la agricultura. Pues bien, faltó muy poco para que tuviera que dejar el Ministerio. Continuó en él, pero continuó también la fijación de precios.

El propio señor Reed, Presidente de la

Comisión que acaba de visitarnos, lo dice también. En una información en que se da cuenta de sus declaraciones, se establece: "Expresó más adelante que su país cuenta con un elevado "stock" de productos alimenticios debido al creciente ritmo de producción derivado de la política de fijación de precios justos y equitativos para los agricultores. En el caso particular del trigo, señaló, existe un excedente de 300 millones de bushels".

Saben los señores Senadores que el excedente de trigo en Estados Unidos es de tal cuantía que no hay bodegas donde almacenarlo, y se mantiene en las de los barcos surtos en los puertos, porque materialmente no existe dónde acumularlo. Y tal excedente se debe a la política de fijación de precios.

Dice, en seguida, la información que cito:

"Manifestaron, por otra parte, que el Gobierno de La Unión se preocupa por lograr un mejor desarrollo de la especialidad. El 23% de la renta agrícola total está garantizado por el Gobierno".

Yo pregunto, ¿se puede hablar, en estas condiciones, de libertad?

El Honorable señor Videla Lira hizo una relación, muy completa, de diversos regímenes donde él creía ver, más o menos, una cierta libertad en el aspecto cambiario. Citó, en mi concepto equivocadamente, el caso de Argentina, país en el cual —dijo— "noto que se marcha hacia una libertad". En Argentina, señor Presidente, sólo escasísimas personas pueden administrar, dirigir y conocer todo lo relativo a los tipos de cambio. Hay tal cúmulo de ellos, que las mayores dificultades existen para apreciar, con absoluta claridad, cuál es el que debe aplicarse en uno y otro caso.

El señor VIDELA (don Hernán).—No he sostenido lo que afirma el señor Ministro. Por el contrario, dije que en Argentina, donde todas las exportaciones

están en manos del IAPI, se veía en el último tiempo, casualmente con motivo del aumento de las cosechas, cierta soltura en las exportaciones. Pero reconocí explícitamente que Argentina era un país en que existía un "control" absoluto.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—He expresado lo mismo que manifestó el señor Senador, esto es, que ya hay cierta libertad o "soltura", como ha dicho en forma más exacta ahora. Pero la afirmación queda en pie.

En seguida, como decía, en Argentina había las mayores dificultades para llegar a un acuerdo respecto del convenio de pagos, en el que debí intervenir. No había manera de conciliar, al respecto, dos regímenes con sistemas de cambios tan diversos. Tuvimos que llegar, entonces, a la paridad en dólares, a la referencia de precios internacionales en dólares. Y habría sido imposible fijar, como el Gobierno de Chile lo deseaba, una paridad monetaria entre los dos países.

En el mismo sentido habló el Honorable señor Videla, don Hernán, respecto del Perú. En este país, efectivamente, hay libertad de cambios, la que ha sido mantenida por el Gobierno en forma más o menos acentuada en los últimos años. Pero tengo a la vista el discurso pronunciado por el propio Presidente del Perú, el General Odría, para llamar la atención del País hacia el hecho de que se veía obligado a tomar medidas importantísimas a fin de evitar la especulación y el agio que surgieron con la libertad de cambios, la que había significado la internación de toda clase de productos innecesarios al Perú, mientras los artículos indispensables para la alimentación popular no se veían. En este discurso, del martes 23 de febrero de este año, hay párrafos como éste:

"La demanda excesiva de divisas en el mercado es otro de los factores que han influido en la depreciación del sol. Dije

también, a este respecto, en anterior oportunidad, que el comercio de importación, recurriendo a las facilidades de crédito en el país y a las de pago concedidas por las firmas comerciales en el exterior, ha hecho una excesiva compra de artículos en gran parte suntuario”.

Y más adelante, agrega: “A este respecto, agregué” —refiriéndose siempre a un discurso anterior— “que no cumpliría mi deber de gobernante si no llamaba la atención sobre el abuso que se hace de nuestra bonanza financiera y económica, gastando en obras no reproductivas y en artículos suprefluos y suntuarios; y que no podía contemplar impasible las innecesarias importaciones que no dejan al Perú los beneficios de las otras importaciones de capital que llegan, gracias a las medidas que mi Gobierno dictó en aquel trascendental paso”.

Y, finalmente, dice: “El más grave factor, de todos los que he mencionado, es la especulación que se hace en nuestro mercado de divisas. Hay gentes poco escrupulosas que, por el deseo inmoderado de lucro, no se detienen ante el daño que pueden ocasionar al país abusando de la política de libertad de cambios y de supresión de controles y que para lograr sus propósitos difunden los más variados rumores, respecto a la situación económica y política del país. Entre estas especies la única que merece explicación es la siguiente:

“Se alega que, en estos últimos años, se ha aumentado considerablemente el circulante. Si bien es cierto esto, en parte, como lo acabo de manifestar, este aumento no ha alcanzado las proporciones que se le atribuyen con fines condenables”.

Como podrán apreciar los señores Senadores ¡en todas partes se cuecen habas!

En este país, que mantiene la libertad de cambios, también se oyen los mismos

rumores, los mismos decires, las mismas calumnias, y para llegar ¿a qué?: a una desvalorización cada vez mayor de la moneda nacional.

Pero cabe señalar algo más respecto de esta materia. ¿Qué sucedió en todos estos países citados por el Honorable señor Videla Lira? Brasil, por ejemplo, en el mes de agosto o septiembre del año pasado, estableció un sistema de relativa libertad de cambios. Digo “relativa”, porque instituyó el sistema de divisas aéreas para los cambios de exportación, que se rematan en subasta y que, a su vez, entonces, sirven para las importaciones designadas en las listas correspondientes de cada año. Pues bien, estas medidas trajeron, desde el primer día en que se aplicaron, el alza más extraordinaria del costo de la vida, en forma que la devaluación monetaria correspondiente fué la más grande que ha tenido ese país. Y, cosa curiosa —parece que las noticias sobre estas materias llegan a los diarios todos los días—, solamente ayer se publica la noticia del extraordinario aumento del salario mínimo en Brasil. El cable dice lo siguiente:

“Río de Janeiro, 1º (AP).—El Presidente Getulio Vargas firmó hoy un decreto por el cual, generalmente, se dobla el mínimo de los salarios que perciben los obreros urbanos, con lo que, según se teme, se iniciará otra ola inflacionaria en el país...”.

“Vargas anunció también aumentos para las personas que reciben pensiones y alzas en el pago a los obreros marítimos nacionales. Dijo que el decreto establecería los salarios mínimos que registrarán en Río de Janeiro, en 2.400 cruzeiros mensuales, y en Sao Paulo, de 2.300 cruzeiros. El mínimo actual es de 1.200 y 1.190, respectivamente. El aumento para Río de Janeiro será de un ciento por ciento y el de Sao Paulo, de un 93 por ciento.

“Vargas manifestó que esta alza se debe al aumento registrado en el costo de la vida. Sin embargo, la mayoría de los obreros han percibido salarios y sueldos sobre el mínimo que la ley establece y puesto que el decreto beneficia solamente a aquellos obreros que reciben el mínimo absoluto, se supone que los demás pedirán también el aumento respectivo”.

El señor FREI.—¿Me permite, señor Ministro?

Respecto de esa noticia, que he leído también, aunque tal vez en otro diario, quiero hacerle presente que terminaba diciendo que en algunos círculos de Brasil se relacionaba esta medida con las próximas elecciones presidenciales.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Seguramente, en todas partes sucede eso.

El señor FREI.—Yo observaba esto por aquello que dijo usted mismo, de que las habas se cuecen.

—(Risas).

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Para tranquilidad del señor Senador, en nuestro país no tendremos elecciones tan pronto.

El señor RIVERA.—Pero aquí madrugamos mucho en esa materia.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Yo puedo agregar que todas las personas que han estado en las repúblicas del Atlántico en este último tiempo, han podido apreciar el aumento extraordinario experimentado por el costo de la vida, especialmente en Brasil. Esto es algo sobre lo cual nadie duda, de manera que, por electorero que haya sido el decreto a que se refiere esa publicación de prensa, lleva, en el fondo, un espíritu de justicia en relación con lo que se promete; porque no podemos olvidar que, en las elecciones, lo que se promete es siempre justo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y no se cumple.

El señor CURTI.—Ningún candidato pensaría en prometer un encarecimiento en el costo de la vida.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Pero hay algo más. En este proceso de devaluación, y también respecto de otro país citado por el Honorable señor Videla, Méjico...

El señor VIDELA (don Hernán).—No lo he citado, señor Ministro.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Pero bien habría valido la pena que lo hubiera citado...

—(Risas).

El señor VIDELA (don Hernán).—Valdría la pena que no hiciera invenciones sobre lo que yo he dicho.

El señor RIVERA.—Así es más fácil contestar.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Decía, señor Presidente, que Méjico acaba de devaluar el peso con un procedimiento que es uno de los más extraordinarios que se ha conocido. Lo hizo sin el menor anuncio. El Gobierno aprovechó las vacaciones de Semana Santa para preparar todas las medidas tendientes a aplicar la devaluación más drástica concebida, y dió la noticia el lunes siguiente a la Semana Santa. Se devaluó el peso mejicano en un 44,5%. Tengo a mano un documento oficial en que se me informa de esta medida. Los párrafos pertinentes dicen:

“En cuanto a la opinión pública, se mostró de verdad “sorprendida”, siendo visible el descontento general, que se hizo más ostensible en la clase media y asalariada, debido al alza inmediata de todos los productos de primera necesidad, tales como alimentos, medicinas, vestuario y arriendo.

Efectivamente, desde las primeras horas del lunes 19, día en que se puso en vigencia el nuevo tipo de cambio, todo el comercio de la Capital, grande, mediano y chico, así como los mercados, subieron

súbitamente sus precios, pudiéndose decir que, en un solo día, el costo de la vida ha aumentado en 40%.

Los vespertinos de anoche dan cuenta de diversos incidentes producidos en los barrios populares por los aumentos de precios para los que el pueblo y la ciudadanía no estaban preparados, y sólo hoy se anuncia que el Gobierno adoptará las medidas necesarias en resguardo a esta alza desorbitada". Y dice más adelante:

"Los productos nacionales han subido en un 40%, y los importados en un 60%. El oro y la plata se cotizan hoy en un 60% más alto, con la autorización del Banco de Méjico".

En esta forma, en los distintos países latinoamericanos, se ha estado practicando este procedimiento de la devaluación de la moneda. Entre nosotros, nos vimos también obligados, el año pasado, a fijar un nuevo tipo de cambio bancario. Se alzó de \$ 60 a \$ 110 el dólar oficial. Aquí sí que no tengo que traer recuerdos de ninguna especie ante los señores Senadores, ni aludir a publicaciones, porque creo que cada uno conoce perfectamente la influencia que ha tenido en el costo de la vida esta alza del dólar de \$ 60 a \$ 110.

Yo podría afirmar que todas las alzas de precios experimentadas, incluso la que estamos sufriendo en estos momentos, son la derivación precisa de aquella alza, la que, por desgracia, fué inevitable, porque teníamos un régimen en el cual, si pudo mantenerse este sistema de tipos preferenciales y en la forma muy baja en que estuvieron hasta agosto de 1953, ello ha sido solamente por el alto precio del cobre. Vuelvo a expresar a los señores Senadores que no me guía un propósito de crítica, pues los diferentes Gobiernos tienen que resolver sus problemas en distinta forma, porque también éstos se presentan de diversa manera a su consideración. Desde el momento en que la realidad de la economía nacional debía ser

enfrentada, este sistema de bonificaciones indirectas no podía mantenerse. De ahí, entonces, que el Gobierno se viera forzado a tener que fijar una nueva paridad, de \$ 110 por dólar. Ruego a los señores Senadores que meditemos un poco sobre la conveniencia de seguir nosotros esta carrera de nuevas desvalorizaciones, porque ya se habla en los tranvías, en las esquinas, en el teatro, en las casas de cambio, en cada hogar del País, sobre la necesidad de fijar un nuevo tipo de cambio, porque se está ahogando a la economía nacional. Creo que ésta es la campaña más fuerte que se realiza en estos momentos, aparentemente con cierta base de realidad; y digo aparentemente, porque las cifras que daré a conocer a los Honorables Senadores justifican, en mi opinión, que el Gobierno hace muy bien en declarar en esta ocasión, por mi intermedio, que no variará por motivo alguno el tipo de cambio de \$ 110 por dólar, con las excepciones y limitaciones a que me referiré y que los señores Senadores comprenderán perfectamente.

En 1953, se exportaron, con dólares entre \$ 31 y \$ 60, 146 millones 856 mil dólares; y hubo exportaciones, al tipo de \$ 110, por un valor de 54 millones 610 mil dólares; o sea, el País exportó, con dólares a \$ 110 o menos, 201 millones 466 mil dólares, de un total de 261 mil 330 dólares exportados, estos es, el 77% del total.

Quiero dar a conocer ahora, por las razones que oirá el Honorable Senado, las cifras relativas a las exportaciones a Inglaterra y España en 1953. Las primeras ascendieron a 32 millones 816 mil dólares, y las segundas, que tienen un tipo de cambio ligeramente superior, a 4 millones 623 mil dólares. Para Inglaterra existe un cambio de \$ 124 por dólar, y para España, uno de \$ 115 por dólar. Estimo que estas cifras deben agregarse a las que di a conocer respecto de exportaciones, porque el cambio de \$ 124 por

dólar, para Inglaterra, proviene de la devaluación de la libra esterlina, la cual, en su conversión con el dólar, sufre estas pequeñas alteraciones; sin embargo, por un compromiso en el área libre del contrato de pago europeo, desde el 1º de mayo pasado se ha estabilizado mucho más.

De manera que, si agregamos estas exportaciones, veremos que en el año 1953 el 90% de las exportaciones del País se hicieron con tipos de dólar a \$ 110, o más bajos.

En el año 1954, y tomando en cuenta las rectificaciones correspondientes —ya que es natural que con el alza de costos en la producción interna del País tenga que haberse desplazado, de este 90%, un porcentaje de producción que no puede seguir exportando a \$ 110 por dólar—, el 80% de las exportaciones del País corresponde a un tipo de cambio de \$ 110 o muy cercano a esta cifra, según los cálculos que se han hecho.

Yo pregunto, señor Presidente: ¿podría alguien dudar, en estas circunstancias, de que la verdadera paridad del peso chileno está mucho más cerca de \$ 110 que de los \$ 300, 350 ó \$ 400 en que se cotizó el dólar en el mercado negro hace sólo diez o quince días? No hay duda alguna de que el valor de la moneda de un país es el que se emplea en las exportaciones. Si Chile puede exportar la mayor parte de su producción a \$ 110 por dólar, es porque la paridad de su moneda está muy cerca de esa cifra.

Aun más, señor Presidente: puedo decir a los Honorables señores Senadores que si en las actuales circunstancias aplicamos al retorno de la gran minería del cobre el tipo de cambio de \$ 110 por dólar, baja el promedio del costo de producción de esa industria a US \$ 0,15 ó a US \$ 0,16 por libra, en circunstancias de que en el mercado internacional se cotiza a US \$ 0,30.

Es indudable que un Gobierno debe

tratar de defender en forma enérgica, decidida y resuelta, el valor de su moneda, alrededor de la mayoría de sus exportaciones. Y aquí, entonces, viene una reflexión que complementa estas ideas: ese 20% que no puede exportarse con tipo de cambio a \$ 110 por dólar, ¿debe el País abandonarlo, o se debe buscar algún sistema para transformar el 20% o parte de él en mercadería de importación, útil para el País? El Gobierno, señor Presidente, está en el segundo predicamento, pero con el siguiente agregado: debe notificarse a aquellos productores que tienen un tipo de cambio de producción de exportación más alto, que mejoren sus costos de producción. Al respecto, puedo señalar a los señores Senadores casos muy típicos y convincentes: el de los minerales de hierro, por ejemplo. Nuestro país está exportando minerales de hierro a 7 dólares, puesto a bordo. ¿Saben los señores Senadores cuánto, de estos 7 dólares, representa el transporte del producto desde la mina hasta el puerto, y el embarque? ¡Más del 70% de esos 7 dólares! O sea, se están pagando unos 5 dólares por el transporte del mineral; en otras palabras, estamos exportando escombros. Los propios productores de hierro están de acuerdo en que se deben mecanizar las faenas, mejorar medios de transporte y los caminos y habilitar algunos pequeños puertos, ya que hoy día el mineral se sube a bordo en sacos, al hombro del elemento humano. Se podría adoptar una infinidad de procedimientos que permitiría al País hacer una inversión mucho más útil y conveniente para que, junto con mejorar los costos de producción, se vayan incorporando estos productos a la economía nacional.

Se me dirá, señor Presidente, que no es posible cambiar el sistema que rige para determinados productos. Efectivamente, es así; pero debemos clasificar estos productos en tres categorías. El pri-

mer grupo comprende aquellos artículos exportables que son producidos de todas maneras. Pongo por caso a Sus Señorías la producción de vinos. Las viñas producen caldos y esos caldos deben utilizarse en alguna forma. Lógico es, entonces, buscar para esa clase de productos un tratamiento especial: que los tome el Estado y los transforme en moneda extranjera de cualquier modo.

El segundo grupo comprende aquellos productos que el Gobierno tiene interés en mantener, por razones de orden social. Es el caso de un reducido grupo de la pequeña minería, que sólo puede vivir, con esa finalidad, en determinadas regiones. El Gobierno debería, también, cualquiera que sea el sacrificio que deba hacer, transformar en dólares esa producción

Hay un tercer grupo —al cual quiero referirme, más adelante, en detalle— que no es capaz de mejorar sus métodos de producción. Ese grupo debe cerrar sus puertas; no debe seguir produciendo; debe trasladar sus trabajadores a otra actividad que signifique algo de más utilidad a la economía nacional, algo que no importe un permanente tiraje para que continúe desvalorizándose la moneda, porque hay un 5% o un 10% de la producción nacional que requiere una ayuda preferencial en materia de cambios.

Creo que, con la ayuda del Congreso Nacional, podría encontrarse algunos sistemas, perfectamente racionales y equitativos, para proceder como señalo, y transformar en útil lo que es inconveniente. Pero no podemos hacer que el Estado se transforme en la varita mágica que siempre convierte en buenos los pésimos negocios. En algunos negocios, mientras son buenos, quienes los mantienen no tienen ningún recuerdo ni para el Estado, ni para sus servidores; pero en el momento mismo en que comienzan a perder siquiera un peso, se acuerdan del Estado y comienzan a pedirle cambios preferenciales o ayudas de toda índole.

Las cifras que he dado, que son inobjetables en sus líneas generales, comprueban que la paridad del peso chileno está, como dije —no trato de hacer afirmaciones presuntuosas—, mucho más cerca de los \$ 110 por dólar que cualquier otro tipo de cambio que se conozca en el País. Y esa paridad debe ser defendida por el Gobierno; debe ser defendida por el Congreso Nacional y debe serlo por todo Chile, para evitar las especulaciones y devaluaciones a que me referí, que provocan encarecimiento de la vida que afecta, de manera más trágica y más severa, a las masas populares.

Ahorraré muchos de los comentarios que podía haber hecho en el Senado en relación con las diversas paridades de cambio que existen con distintos países. Como en esta oportunidad mi interés principal ha sido el de dar a esta Honorable Corporación un bosquejo de carácter general sobre todos estos problemas, prefiero dejar esas materias para las consultas que, sobre el particular, quieran hacer los señores Senadores en el momento en que lo estimen necesario.

Me referiré ahora al cambio negro, señor Presidente, cambio negro que ha dado motivo en el último tiempo, hasta para escribir las más interesantes páginas policiales en el País y que tiene, desgraciadamente, para nosotros, un aspecto psicológico que no podemos dejar de desconocer. Saben los señores Senadores que el volumen del cambio negro es de muy escasa cuantía, en comparación con el cambio oficial. No sube más allá de un millón o un poco más de un millón de dólares mensuales. Pero el movimiento dentro del cambio negro llega a tres o cuatro, y aun a veces a cinco millones de dólares, por el impulso que le dan quienes compran para vender. La alimentación del cambio negro es simple: proviene, como lo saben los señores Senadores, de los turistas; de los diplomáticos; de algunos importadores avisados que hacen diferen-

cias; de algunos exportadores, también avisados, que dejan comisiones y diferencias de precios en el exterior, y de algunos otros inversionistas que traen dólares para venderlos y hacer ampliaciones de negocios o inversiones dentro del País, pero que no son muchos, señor Presidente. De manera que el Gobierno haría bien en no tomar en cuenta el cambio negro.

En relación con el presupuesto de divisas, su volumen es muy pequeño, de modo que casi no vale la pena tomarlo en cuenta. Aun más, yo diría que así como hay gente que especula en la bolsa o que le gusta actuar en toda clase de juegos, también hay quienes tienen el entretenimiento del dólar negro. Yo pregunto a los señores Senadores, ¿hay alguna justificación para que el dólar negro haya llegado casi a 400 pesos? Pensemos un momento y veamos algunos pequeños ejemplos.

En estos momentos se importa trigo a un costo de diez dólares por quintal, traído desde el exterior, desembarcado y puesto en línea en el centro del País. Si esos diez dólares se cotizaran a \$ 400 cada uno, el quintal de trigo costaría \$ 4.000 chilenos, en circunstancias de que el precio de nuestro trigo se ha fijado en \$ 1.200 el quintal.

El señor CURTI.—Por eso no hay.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Es muy posible, Honorable Senador, que el agricultor esté descontento; pero yo me pregunto, ¿estaría contento con \$ 1.500 por quintal?

El señor CURTI.—No puedo decirle lo que desearían los agricultores, pero tendría que ser un precio que justificara su esfuerzo.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Bueno, cualquiera que fuera el precio; estoy seguro de que un agricultor estaría muy conforme si se le pagaran \$ 1.500 por quintal.

Pues bien, si el trigo se cotizara al

“cambio negro”, el quintal costaría, como dije, \$ 4.000, cifra que no tiene relación con la realidad. Todavía más, el dólar negro no sirve ni siquiera para comprar ese trigo, ni ninguna cosa útil.

Entonces, yo me pregunto ¿cómo es posible que se siga engañando a la ciudadanía con la cotización del cambio libre? Si la gente quiere entretenerse con este juego, que lo haga, pero quitemos de la visión pública el fantasma del cambio negro, pues no corresponde a nada. Lo lamentable es la psicosis que se produce entre la gente, a pesar de las explicaciones que podemos dar, que son innumerables, señor Presidente. Por ejemplo, tenemos el caso del azúcar que, importada con el dólar a \$ 110, vale alrededor de \$ 21 el kilo. Si se trajera a \$ 400, tendría que costar muy cerca de \$ 80 el kilo. La IANSA recién comienza a producir azúcar de betarraga y con todos los gastos y costos más altos, de modo que el kilo resulta a razón de \$ 24. Se ve, entonces, que la cotización del cambio negro no ha tenido ni tendrá jamás nada que hacer con la paridad monetaria.

A mi modo de ver, no sólo el Ejecutivo, sino también el Poder Legislativo, deben cooperar en una campaña dirigida a hacer comprender a la ciudadanía que no se debe dejar engañar por estas cotizaciones, que no significan una inversión estable, que tendrán muchas dificultades, incluso la de las falsificaciones que estamos presenciando, ante la demanda que tenía el cambio libre.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Con todo agrado, Honorable Senador.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No comparto el criterio del señor Ministro en orden a que esta situación no tiene ninguna significación.



El señor IZQUIERDO.—Es un efecto psicológico.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Claro, tiene que producir ese efecto psicológico cuando el dólar llega al extremo de cotizarse a \$ 370.

El señor Ministro discurre muy bien, argumenta maravillosamente, si se quiere, pero yo desearía que me explicara una situación.

En 1938, el cambio oficial, el que se usaba para el intercambio de Chile, cotizaba el dólar a \$ 25, y el dólar negro valía \$ 23. Uno de los problemas graves que tenía el Gobierno de aquel entonces era el de mantener el cambio a \$ 25, para que los compradores no prefirieran el dólar negro, que se cotizaba a \$ 23. Posteriormente subió el cambio negro a \$ 35, después a 45, 90, 110, 120, 180, 200, y ha llegado a \$ 360. ¿Por qué motivo existe esta constante alza y en razón de qué varía de acuerdo con ciertos cambios que se producen en la economía del País? No creo en la fuerza inmensa de los especuladores, para que, desde 1938 a 1954, el cambio negro haya llegado, de \$ 23, a \$ 360.

El señor Ministro, que es muy versado en esta materia, podría dar una explicación.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Con el mayor agrado, y me alegro mucho de hacerlo, porque, a pesar de su aparente dificultad, todos estos problemas tienen una explicación perfectamente clara. Además, respecto de cotizaciones de los años 1938, 1940 y 1941, hubo una controversia económica que muchos señores Senadores recordarán.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—En la que yo también participé.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Muy bien.

¿Qué sucedía en esa época? Que las exportaciones se pagaban en dólares bille-

te, y no había en qué invertir esa moneda, porque vino la guerra y, naturalmente, no había qué comprar. La situación llegó a tal extremo que, debido a las dificultades que se estaban produciendo, se facultó al Banco Central para que pudiera comprar dólares. Recuerdo que en esa ocasión mi estimado amigo el Honorable señor Matte tomó parte en las discusiones que dieron forma a la ley respectiva. Si el Banco Central no hubiera comprado dólares, éstos habrían bajado mucho más todavía, posiblemente a \$ 23, a \$ 19 ó a \$ 15, pero habríamos liquidado las exportaciones.

El señor MARIN.—El Honorable señor Alessandri no se ha referido a esa época, sino a 1937 y 1938, antes de la guerra.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—El señor Senador se estaba refiriendo al año 1938 en adelante.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Desde el término del año 1938.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Exactamente. En 1939 comenzó la guerra.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Estoy dando esa fecha como punto de partida hasta llegar a 1954, señor Ministro.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—¿Me permite terminar, señor Senador?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Desde esa fecha se estableció un alza constante y permanente en el cambio negro, el cual en alguna forma debe influir para mantener ese estado psicológico a que se ha hecho referencia y que no creo que sea definitivo. El factor psicológico se traduce en desconfianza, porque se advierte la desvalorización monetaria. Pero, no creo que lo psicológico sea la causa, sino el efecto.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Debo decir que conozco

perfectamente lo sucedido con la moneda en aquella época: que fué algo totalmente distinto. Quiero recordar al Honorable señor Senador que lo que he estado repitiendo en esta Sala es que la verdadera paridad está más cerca de los \$ 110 por dólar que de los \$ 400 por dólar. No he dicho que sea imposible que el cambio negro tenga una cotización, naturalmente, mayor que el cambio libre. ¿Por qué? Porque quien desee viajar al exterior no obtiene cambios oficiales para esa finalidad y necesita buscar divisas donde pueda encontrarlas y tiene que pagarlas más caras.

Lo único que afirmo — y creo que en ello todos estaremos de acuerdo— es que decir que el precio del dólar es de \$ 400 es injustificadísimo. Se verá cuán injustificado es con el siguiente ejemplo inverso: el del turista que viene a Chile. Porque ésa sería la comparación: el caso del turista que viene a Chile y necesita comprar aquí. Con \$ 3.500. ese turista obtiene el mejor departamento del Hotel Carrera —he averiguado personalmente ese dato—; o sea, necesita diez dólares solamente para pagar el mismo departamento que, en cualquier parte de los Estados Unidos, vale 30 dólares o más.

Lo que está demostrando que no hay comparación en esto. Esta es una información precisa y rogaría a los señores Senadores me dejaran exponer estas ideas, porque conviene que las aclaremos.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Quiero también terminar de exponer una idea muy breve, si el señor Ministro me permite interrumpirlo.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Tratará, Su Señoría, seguramente, de convencerme de que cae el valor del peso...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No trataré de convencerlo de nada, porque sé que el señor Ministro tiene puntos de vista, en lo económico, que son

totalmente diferentes de los que yo sostengo. No pretendo eso. Pretendo, sí, dilucidar un problema económico que interesa a la ciudadanía, y es conveniente que ella conozca todas sus causas y efectos y saque las conclusiones correspondientes.

Dije hace un momento que, seguramente, hay algunos factores que intervienen para fijar el cambio negro. ¿No llama la atención del señor Ministro el hecho de que en 1938, con un Presupuesto Fiscal de 1.600 millones de pesos, el cambio negro se mantuviera en \$ 23 por dólar y que en 1954 esta paridad llegue a \$ 360, con un Presupuesto de 80 mil millones de pesos? ¿No podrían influir factores como éste, no serán factores como éste determinantes de la desvalorización de la moneda? ¿No serán éstos los que marcan el valor del cambio negro, ese cambio que no agrada al señor Ministro? El señor Ministro lo desdeña y dice que él no responde al valor efectivo de la moneda; pero creo que alguna fuerza económica habrá cuando esta constante siempre aumenta y cuando ella está siempre en función y en relación con ciertos factores determinantes de nuestra economía.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Lamento mucho que el Honorable Senador me lleve a esta discusión, porque sé, positivamente, que tenemos puntos de vista distintos. Sé que Su Señoría quiere que se trate a la producción con diferentes tipos de cambio. Yo respeto la opinión del señor Senador...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¡Yo también respeto la de Su Señoría!

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—..., pero creo que ella es equivocada; sin embargo, puedo decirle que todas las proporciones de alza o de diferencia que Su Señoría tenga en el costo de la vida en un determinado tiempo, no justifican de ninguna manera una

cotización de \$ 350, \$ 380 ó \$ 400 por dólar. Este es el único alcance y observación que le hago. Por eso, creo conveniente, así como veo con el mayor respeto las opiniones de Su Señoría, que reconozca el esfuerzo que tenemos que hacer nosotros para adoptar esta incomfortable y antipática actitud de tratar de defender un tipo de cambio a \$ 110 por dólar, cuando sabemos que hay productores nacionales que tienen que sufrir las consecuencias de la mantención de un tipo de cambio de esta naturaleza.

Pero, señor Presidente, uno de los aspectos que con más detenimiento trataron los Honorable señores Frei y Videla Lira, se refirió al tratamiento del Gobierno respecto de la mediana y la pequeña minería, mediante proyectos que tienen aplicación. En este sentido, quiero manifestarle al Honorable señor Frei que su intervención adolece de algunos errores de apreciación, porque el cálculo que Su Señoría ha hecho para llegar a la conclusión de que puede alzarse la tarifa a los pequeños mineros en más de un 25% —y, si no me equivoco, llegó a calcular un cuarenta y tanto por ciento—, es porque el dólar que se va a utilizar por INACO para hacer el pago de estas bonificaciones, tiene que subir en \$ 70 y si esos \$ 70 van al productor pequeño y al de la mediana minería, ésta debiera, naturalmente, tener un alza superior. El error proviene de que el cálculo que ha hecho la Caja de Crédito Minero, que tengo a la vista, comprueba que la diferencia entre lo que la Caja paga al productor —más todos sus gastos para llevar el mineral a la refinera de Paipote, trabajarlo y exportarlo— y lo que recibe, de acuerdo con el tipo de cambio de \$ 145 por dólar en Alemania, le deja una diferencia de 608 millones de pesos. A esto agrego los 68 millones...

El señor VIDELA.—¿Me permite, señor Ministro?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—... que le deja el trabajo de algunos minerales concentrados, que trata directamente la Caja de Crédito Minero, lo cual subiría la cantidad a 680 millones de pesos. Y como ha pedido 780 millones, destina los 100 millones restantes a la bonificación de los minerales de manganeso y de plomo. De manera que la Caja no tiene, salvo la posibilidad de vender a 29 ó 30 centavos la libra en vez de 27, cómo aumentar el alza de tarifa en 25 por ciento. En este aspecto, el trabajo hecho por la Caja de Crédito Minero —y, seguramente, el Honorable señor Videla Lira conoce los datos...

El señor FREI.—Yo también, señor Ministro.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—... que comprueban las cifras que estoy dando.

El señor FREI.—No, señor Ministro; creo que las tuyas están equivocadas.

El señor VIDELA.—Si el señor Ministro desea que le conteste inmediatamente, no tengo inconveniente en hacerlo.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Desearía terminar, porque, en este asunto de la pequeña y la mediana minería, quiero hacer algunas digresiones un poco más largas. A mí no me interesa saber —y lo digo con la mayor franqueza— cuál es el monto de la operación, o si la Caja va a utilizar los 780 millones totalmente en la bonificación, o si se va a desprender de algunas pérdidas que tiene o que se le puedan producir, o si va a estimular o no una u otra producción. Creo que, si el informe de la Caja de Crédito Minero, que es el que estoy leyendo, no corresponde a la verdad, habría que modificar únicamente las cifras para ajustarnos a lo que quiere hacer la Caja de Crédito Minero. De modo que este problema, como lo he dicho, no es de tremenda importancia, porque los ajustes se pueden hacer...

El señor VIDELA.— (don Hernán).—

¿Me permite, señor Ministro, con la venia del señor Presidente?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Con todo gusto.

El señor VIDELA (don Hernán).—Quiero precisar la observación que está haciendo el señor Ministro. Se ha referido a los 680 millones de pesos que tendrá la Caja de Crédito Minero por la diferencia entre el dólar alemán, de \$ 145, y el dólar de \$ 215, que le entregará INACO. Para oponer un argumento decisivo al señor Ministro —y me alegro de que ya nos esté encontrando cierta razón a los que estimamos que el alza de 25% es injustificada— voy a dar la siguiente información.

En el mes de enero, señor Ministro, según las estadísticas que tengo a mano, la Caja de Crédito Minero compró minerales cupríferos —o sea minerales de los que bonificará con las entradas que le proporcionará INACO—, por un valor de \$ 90.000.000. Como en estos \$ 90.000.000 están incluidos más o menos unos \$ 10.000.000 por concepto de minerales de oro que no han sido bonificados, la compra mensual, a la fecha, de la Caja de Crédito Minero, asciende a \$ 80.000.000. Multiplique el señor Ministro esta cifra por doce meses y llegará a la conclusión de que la mencionada Caja habrá comprado en el año \$ 1.000.000.000 al precio que actualmente su tarifa le indica, y que, por estos \$ 1.000.000.000, recibirá 680 millones más. El señor Ministro, que es buen matemático, llegará a la conclusión de que, en \$ 1.000.000.000, \$ 680.000.000 no significan el 25%, sino un porcentaje mucho más elevado.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Es decir, Su Señoría quiere elevar más el porcentaje que debería darse al minero.

El señor VIDELA (don Hernán).—Exactamente. Estoy diciendo al señor Ministro, y, como buen matemático, tiene que saberlo que el 25% de \$ 1.000.000.000

serían \$ 250.000.000.000, y la cantidad de \$ 680.000.000 es el 68%.

Me he puesto en el caso de que el alza de los costos de Paipote y de otros trabajos de la Caja puedan absorber un porcentaje de 68%; pero nunca podrá llegar esta bonificación a ser inferior al 50%. Y lo que creo que el señor Ministro persigue es que la operación, de la que él ha sido gran defensor, dé por resultado hacer llegar a los productores, por medio de INACO, la diferencia del precio del Gobierno con INACO tiene por objeto mantener e incrementar la producción y no saldar déficit: no sería lógico que los productores mineros vinieran a saldar déficit de una institución que no tiene su financiamiento en leyes especiales.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—En estas últimas palabras del señor Senador es donde, tal vez, radica la principal diferencia de apreciación con el Ministro que habla.

Creo que hablar de estimular la producción del cobre, en estos momentos, en que se anuncia la baja de producción, es criminal, sencillamente criminal; significa decir que la Caja de Crédito Minero, porque se llama de Fomento, en instantes en que la gran minería, que puede producir a 15 centavos la libra, calculando a 110 pesos por dólar, tiene que reducir la producción, debe hacer que produzca el pequeño minero, dándole el 50%, de la nueva tarifa. Yo digo, eso es, sencillamente, algo que no debe hacer un Gobierno. Esa es la discrepancia más importante que tenemos con el señor Senador.

El señor VIDELA (don Hernán).—A mí me abisma la afirmación del Ministro...

El señor ALLENDE (Presidente).—Ruego al señor Senador dirigirse a la Mesa.

El señor VIDELA (don Hernán).—Con la venia de la Mesa... El señor Ministro manifiesta que en Paipote no se ha estudiado una reducción de la producción de cobre, ante la reducción de la gran

producción. Y yo pregunto al señor Ministro; ¿le interesan o no al Gobierno; para el mejor manejo de la balanza de pagos, los 30 millones de dólares que produce la pequeña minería? Si mañana desapareciera esta producción, el señor Ministro no tendría estos 30 millones de dólares más. Al comienzo de su interesante disertación, el señor Ministro nos ha leído los cálculos del presupuesto de divisas y Su Señoría tendrá que convenir conmigo en que, en esos cálculos, están incluidos los 30 millones de dólares a que me estoy refiriendo.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Esos 30 millones de dólares, a 145 pesos, ¿cuánto significan?

El señor VIDELA (don Hernán).—Multiplique Su Señoría. Es fácil.

—(Risas).

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Son 4.350 millones de pesos.

Pero acabamos de oír a Su Señoría que la Caja de Crédito Minero va a comprar mil millones de pesos...

El señor VIDELA (don Hernán).—Perdóneme, señor Ministro, yo he dicho...

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Por eso, pongámonos de acuerdo primero en las cosas básicas.

El señor VIDELA (don Hernán).—No puedo dudar que el señor Ministro toma mi afirmación sobre la producción total de la pequeña minería; mas considera sólo la que hace por medio de la Caja de Crédito Minero. Pero Su Señoría conoce tan bien como yo el problema minero y sabe que una parte de la producción se hace por intermedio de esa institución de fomento y que otra parte, también importante, se hace por empresas particulares. Lo que estoy expresando es que con su política y con la enunciación que le hemos oído esta tarde, lo lógico sería proceder a cerrar Paipote, y yo creo que después de que el País ha invertido elevadas sumas en buscar la solución para independizar su

producción, no caerán muy bien las palabras del señor Ministro en el sentido de que estima que, dada la situación del mercado del cobre en estos momentos, es menester cerrar Paipote, en circunstancias de que Paipote —como bien lo sabe el señor Ministro— produce sólo de 12 mil a 15 mil toneladas de ese metal, cifra que tiene muy poca importancia en una producción mundial de 2 ó 3 millones de toneladas.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—¿Me permite continuar, señor Presidente?

Veo que he llegado precisamente a la parte que produce alergia...

—(Risas).

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—¡Si vamos a hablar claro, hagámoslo!

En realidad, no tengo, como el Honorable señor Videla Lira, una vida íntegramente entregada a la actividad minera. Sé que Su Señoría es un esforzado minero que conoce todos estos problemas como corresponde conocerlos. En cambio, yo no estoy en esa situación. No obstante, quiero decir al señor Senador —porque lo que Su Señoría me atribuye en el sentido de que el Ministro que habla desea que se cierre Paipote, circulará mañana, de peñasco en peñasco, entre todos los mineros— que los obreros y los empleados que trabajan en las minerías pequeña y mediana, según las estadísticas que me ha proporcionado la Caja de Crédito Minero, son aproximadamente 20 mil. En cambio, yo estoy defendiendo a los dos millones de empleados y de obreros que hay en el País. Por muy importantes que sean las minerías pequeña y mediana y sus 20 mil empleados y obreros, pues a esa cifra llega el número de los que aparecen actuando en estas labores...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Pero representan 80 mil personas.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Eso se refiere al total de

personas; y yo estoy hablando de los dos millones de empleados y de obreros acogidos a las cajas de previsión. Creo mucho más importante para el País preocuparse de esos dos millones de personas, especialmente si sabemos que a los otros 20 mil los podemos ubicar en otras actividades.

¡Terminemos con este espectáculo de que cada empresario de las mineras pequeña y mediana esté lanzando, precisamente, a los obreros contra el Gobierno! Son éstos quienes vienen a arreglar los problemas de cambios; ellos quienes acuden a pedir aumentos en el pago de los costos. ¡Esto debe terminar! No es posible que continúe. Estudiemos los problemas seria y fríamente, y busquemos las soluciones que corresponda tomar. Pero no subordinemos una situación que afecta a dos millones de empleados y obreros a la de los 20 mil de las mineras pequeña y mediana.

Quiero, todavía, dar otros antecedentes al Honorable señor Videla Lira. Tengo a la mano, y los someteré a conocimiento del Senado, algunos balances de compañías que vienen a pedir ayuda al Gobierno porque sin ella no pueden continuar sus actividades. Una de tales compañías, en los últimos tres años, ha tenido utilidades, castigos y provisiones que ascienden a ¡\$ 274.000.000!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuál es el capital, señor Ministro?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Voy a dar todos los antecedentes.

En los últimos tres años, esa compañía ha repartido dividendos por 94 millones de pesos: 50 millones de pesos en 1953; 27 millones en 1952; 16 millones en 1951; ha acumulado fondos de libre disposición por 133 millones; ha invertido en ampliación de la planta, con recursos de la compañía, 24 millones; ha hecho castigos por 13 millones; ha aumentado la reserva legal en 9 millones de pesos, con un

capital declarado, en estos momentos, de 50 millones de pesos.

El señor ALESSANDRI, (don Eduardo).—Pero pesos de seis peniques.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Pesos de los peniques que quiera el señor Senador, de los peniques que quiera escoger el señor Senador. Pero, ¿cómo es posible que venga en el año en que todavía no ha perdido, sino que porque piensa perder en el mes de julio, a pedir un nuevo tipo de cambio? ¿Podemos seguir en esta situación? Invito al Honorable señor Videla Lira a que tratemos este problema sin este aspecto áspero, como si el Ministro que habla estuviera atacando al productor minero. El otro día, dije en una reunión que me preocupa mucho el minero que trabaja la veta, pero no el minero que trabaja al minero.

—(Risas).

Me interesa exclusivamente el que está trabajando, pero no me interesa toda esta gente que se presenta con estos balances. Tengo a la vista el balance de la M' Zaita. También en la misma situación. Tiene un capital de 50 millones de pesos y algunos dineros franceses en Chile. Yo pregunto, ¿no podría hacerse algo útil de todo esto? ¿No podríamos convenir con estos productores que transformáramos el trabajo en una cosa más conveniente para el País?

El señor FREI.—Evidente, pues, señor Ministro!

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Evidentemente, ¿Cómo es posible que algunos productos necesiten para poder ser exportados, ¡oígalo bien el Honorable Senado!, 300 pesos por dólar? ¿No hay otra cosa más útil para el País que exportar cobre? ¿No pueden producir papas y hacer una exportación más conveniente? No podemos seguir con el criterio de mantener obreros que quieren trabajar sólo en las minas y en ninguna otra actividad. Esto debe terminar, pues se trata de 20 mil hombres frente a dos millones de individuos en el País, que de-

bemos defender. De ahí que a esta situación no le dé la trascendencia y la importancia de orden nacional que se pretende atribuirle. Yo sé que el obrero minero tiene que estar tranquilo, que su porvenir constituirá una preocupación de todo el Gobierno, que tanto el Poder Legislativo como la ciudadanía se preocuparán de él, pero, en ningún caso, sólo de los empresarios!

Los empresarios mineros saben perfectamente que se trata de un negocio aleatorio de por sí. Yo no critico particularmente a la Compañía Minera "Disputada de Las Condes"; sé que un minero tendrá que trabajar así; el minero sabe que un año puede ser sumamente bueno, pero también sabe que los hay tremendamente malos. ¿No vemos de continuo que vuelven a ponerse en trabajo minas que estaban paralizadas desde hace 50 años? ¿No hemos visto el año pasado o hace dos años que, con el auge del cobre, comenzaron a trabajarse los desmontes de las minas?

El señor VIDELA (don Hernán).—¿A qué se debe la utilidad?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—¿No lo sabe el Honorable Senador?

El señor VIDELA (don Hernán).—¿A eso se deben las utilidades: a los precios remunerativos!

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Pero ¿vamos a dar tipos de cambio preferenciales para eso? No puede ser. De una vez por todas digamos enfáticamente ante el País: vamos a preocuparnos del porvenir del minero, pero no de mantener negocios que no son tales sino "negociados". Esa es la verdad de las cosas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero también aprovecha de esa situación la economía de la zona.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Todo eso se puede arreglar, Honorable Senador.

El señor FREI.—¿Me permite, señor

Presidente, con la venia del señor Ministro?

Me siento obligado a intervenir porque el señor Ministro empezó por decir que contestaría en esta parte, en forma directa y especial, las observaciones que formulé en días pasados, y que lo haría con serenidad, la que le agradecería mantuviera, porque podemos aclarar muchas cosas.

En primer término, en esta exposición muy importante que nos hace el señor Ministro, ya que es la primera vez que expone un análisis completo del panorama nacional, manifestó, en un comienzo, que contestaría los discursos de los Senadores Videla Lira y Frei. La verdad es que yo, hasta este momento, no veía qué relación existía entre la exposición del señor Ministro y las palabras que yo pronuncié, pues me referí a un problema muy particular y el señor Ministro, por su parte, al problema general, el cual he tratado en otras ocasiones, pero no en ésta.

Pero el señor Ministro ha llegado al punto concreto que yo enfoqué en mi discurso, y quiero recordarle que en mi intervención no me referí a las compañías que no reciben bonificación de la Caja de Crédito Minero, sino a un punto concretísimo, que tiene relación con un debate sostenido en el Senado en febrero de este año con los Ministros de Hacienda y de Minería y en el cual dije que alababa la claridad con que el señor Ministro planteaba el problema sobre un fundamento económico que nadie podrá discutir, cual es el de aquellas producciones que no tienen valor legítimo para el País y que, en último término, deben desaparecer, porque mantenerlas resulta muy gravoso para la economía nacional.

Creí en esa ocasión que tal política de claridad debía tener consecuencia y es lo único que he hecho en mi discurso. Dije en esa ocasión que si el minero hubiera recibido el total del valor del nuevo dólar que el Gobierno fijó, estaría en mejores

condiciones. Y tengo un cálculo hecho por personas que intervienen en la minería e, inclusive, en las instituciones de crédito minero, en el cual se establece que con el dólar a \$ 216 que ha fijado el Gobierno, un minero que exporte directamente sus minerales con ley de 25% y que tenga que pagar cuatro veces los costos por flete que paga Paipote o la Caja, refinamiento, etcétera, y mucho más, recibiría un aumento del precio equivalente a un 53 por ciento. Mas, por la misma operación, hecha por intermedio de Paipote, recibe el 25 por ciento.

El objetivo de mi discurso era muy simple: decir que si el Gobierno, para el cálculo de la bonificación, ha fijado un dólar a \$ 216, y en el proceso del paso por la Caja de Crédito Minero y por el Instituto Nacional de Comercio, con el buen o mal concepto que se tenga acerca de cómo debe bonificarse y de cuáles son los costos —que, por lo visto son muy elevados—, el minero sólo llega a recibir un 25 por ciento de bonificación, y debiera recibir más.

El señor Ministro dice que no discutamos esto. Yo lo acepto porque sé que, inclusive, en estos momentos se está estudiando aumentar la bonificación, encuadrada en el dólar a \$ 216 que el Gobierno ha fijado. O sea, que no es por la acción del Senador que habla por lo que el Gobierno ha colocado este dólar preferencial para la minería, sino que, habiendo ya colocado este dólar, yo pretendo que la diferencia —ya que ha seguido este sistema que, a mi juicio, es inconveniente, como lo planteé cuando se originó el debate preliminar— la bonificación por él establecida, llegue al productor en la proporción debida, como es lo justo y lo útil. Si el señor Ministro tiene el criterio —y, repito, en esta materia plateemos las cuestiones con claridad— de que la gran minería está produciendo a 15 centavos de dólar y, en consecuencia, que es inconveniente mantener en producción las pequeña y mediana minerías, entonces, el

Gobierno tiene en su mano hacer una sola cosa: suprimir el dólar preferencial de \$ 216 para estas actividades. El objetivo mío era que si mantiene ese precio del dólar para los retornos de las minerías pequeña y mediana, la diferencia de cambios llegue a ellas en la mayor cantidad que sea posible, pues creo que la proporción de 25% es escasa e injusta.

He visto y revisado los mismos cálculos que sé tiene el señor Ministro, estimados sobre la base de un precio de venta de 27 centavos de dólar por libra de cobre, en circunstancias de que las ventas se están haciendo a 29 y medio centavos y hay probabilidades de que se hagan a 30 centavos. Dice el señor Ministro que ese precio es el que se obtiene. Me basta su declaración. Por otra parte, dentro del cálculo de la Caja pagan sólo \$ 6.450, cuando a la Caja, después de una serie de operaciones gravosas, le quedan \$ 7.354. Eso sólo permitiría darle \$ 900 más por tonelada. Como hay dos centavos más por libra, por el capítulo de mayor precio, resulta que podría dársele otra cantidad más, y esto sin que yo pretenda que el Gobierno bonifique, mejore o aumente el dólar para la minería.

En consecuencia, quería clarificar esta parte concreta de mi intervención y pido excusas al Senado por la interrupción, pero he sido aludido por el señor Ministro. Lo hago además, sin entrar a analizar el problema económico general a que el señor Ministro se ha referido y sobre lo cual habría muchas otras observaciones que formular. De todas maneras, me congratulo de que este debate nos haya permitido conocer, de manera ordenada y concreta, el pensamiento del señor Ministro.

No creo que haya ningún Senador que, por sistema, por deseo, quiera la desvalorización de nuestra moneda, o sea, elevar la paridad del dólar. Tampoco creo que ningún Senador estime que el valor real del dólar sea el de \$ 360 ó \$ 400, porque sabemos el monto y el significado de las



operaciones con dólares negros. Pero estimo que, si están abiertas todas las compuertas para presionar en los costos de producción en todas las industrias de exportación, necesariamente esta situación ha de reflejarse en el valor del dólar.

El señor Ministro tiene que reconocer que, en estos momentos, hay dólares preferenciales: para las mineras pequeña y mediana, de \$ 216; para el azufre, de \$ 280, y para el vino, por una suma que no conozco. Incluso, (hay exportaciones de salitre que están siendo bonificadas, porque en ciertas operaciones conjugadas con salitre, el importador paga el flete de este producto, o sea, tampoco los retornos del salitre se están liquidando a \$ 110 por dólar. ¿Qué está indicando esto? Que al productor le suben los salarios, los sueldos, las leyes sociales, el precio de la maquinaria, de los repuestos y de todos los elementos de trabajo, y Su Señoría lo contiene en \$ 110. Por último, existe la presión indudable de un Presupuesto fiscal no financiado. Necesariamente el Gobierno se encuentra con el hecho de que el dólar a \$ 110 está presionado por factores económicos fundamentales, que son los indicados. El señor Ministro lo sabe mejor que yo. El precio del dólar a \$ 360 es un reflejo si se quiere psicológico que tiene entidad. Nosotros nos hemos encontrado con más de alguna persona que necesita un repuesto y que está llana a pagar mil pesos por dólar para conseguirlo, con tal de no paralizar su industria. Pero éste no es un hecho económico. El señor Ministro dirá que es un hecho psicológico, ¡pero de importancia!

Pero la verdad es que el caso de la mediana y pequeña mineras, yo no lo magnifico ni trato de convertirlo en el problema del País; lo reduzco a un hecho claro: si el Gobierno fijó un dólar a \$ 216, que lo aproveche el productor y que no se invierta en gastos inútiles; si el Gobierno opina que la pequeña y media-

na mineras son antieconómicas —porque no voy a creer que un Ministro de Hacienda sea enemigo por que sí de ellas y, por eso solamente, quiera liquidarlas— tiene en su mano eliminar el dólar a \$ 216, pero si lo mantiene, que lo aproveche el productor.

Esto es todo, señor Presidente.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Voy a continuar, señor Presidente.

Me alegro de que el Honorable Senador haya planteado en forma perfectamente precisa el objetivo de su intervención, y creo, principalmente, que es útil volver a analizar el problema dentro del planteamiento que hemos hecho, es decir, se trata de un problema importante, pero no trascendental o vital para el País. El propio señor Senador lo plantea en ese terreno y en él quiero seguir.

Hay algunos errores de apreciación, a mi juicio, en la presentación hecha por el Honorable Senador. En primer lugar, estima que yo habría olvidado que hay algunas exportaciones que están haciendo esa presión sobre el dólar a \$ 110. No es así, señor Presidente.

He dicho que el 20% del presupuesto de ingresos de divisas corresponde a tipos de cambio distintos al oficial de \$ 110, y el 20% de 300 millones son 60 millones, entre los cuales están los dólares de la pequeña y mediana mineras, algunos aspectos de carácter salitrero —por los mismos tratados de compensación— algunos productos agrícolas, unos pocos productos industriales. Ahí está el grupo...

El señor FREI.—¿Sería impertinente, señor Ministro, si le hiciera una pequeña reflexión sobre este punto concreto?

Podría suceder que si este país exportara cobre sólo de la gran minería y salitre de una sola oficina, no tuviéramos ningún problema, y podríamos decir que el ciento por ciento de las exportaciones era a \$ 110...

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Posiblemente.

El señor FREI.—... pero con ello habríamos liquidado todos los demás rubros exportables del País. ¿Y cuál sería la aspiración lógica? Que, en una buena ordenación económica, pudiéramos lograr que el cobre de la gran minería no representara el 80% de las entradas de divisas, —lo que significa la debilidad fundamental del País—, mediante el desarrollo de una serie de otras industrias de exportación. Ante este problema, hay formas de actuar; una es corregir los factores económicos internos de carácter inflacionista que están presionando los costos y que obligan a bonificar el dólar. Y si no los corregimos, ¿cómo vamos a sujetar el dólar en \$ 110 sin liquidar las exportaciones? Esto es claro como el agua, para mí. Y liquidar las exportaciones agrícolas, industriales y mineras, significa cesantía y total disminución de nuestros recursos, lo que se traduciría en pobreza para toda la Nación.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Coincido totalmente con el planteamiento que acabo de oír al Honorable señor Frei. Precisamente, he dicho que es ese 20% el que está presionando, pero que ese 20% debe desglosarse en diversos ítem; unos que deben modificar sus costos de producción para que sean útiles mediante su exportación —he citado ejemplos de producciones que lo permiten—, otros que pueden salir cualquiera que sea el tipo de cambio que se les fije, y unos terceros constituidos por el grupo que, por razones de orden social, requiere la atención del Estado, a fin de mantener el trabajo. Esto es lo que he expresado y concuerda con las ideas expuestas por el señor Senador.

Pero donde está equivocado es en lo que respecta a la cuantía de la operación y en lo referente a la Caja de Crédito Minero. Dice el señor Senador que se ha fijado un tipo de cambio de \$ 216 por dólar, en

verdad, eso no es así. Lo que se ha fijado es una diferencia de \$ 71 por dólar. Y hago esta advertencia, porque si INACO hace las compras en el mercado de Estados Unidos, no serán \$ 216, sino \$ 110 más los \$ 71 correspondientes, es decir, serán \$ 181. Hay siempre \$ 71 que deberá obtener para formar este fondo de compensación.

El señor FREI.—Como las compras se harán en Alemania, y el dólar sobre dicho país está a \$ 145, yo llego a la cifra de \$ 216.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Las exportaciones de la pequeña minería se hacen a Alemania, pero las compras de INACO se hacen en cualquier mercado.

El señor FREI.—Los cálculos de la Caja de Crédito Minero, que el señor Ministro tiene, están hechos todos sobre la base de multiplicar por 216.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Como el Consejo Nacional de Comercio Exterior entrega a INACO un número de dólares para que se invierta en determinado producto, no está fijado un tipo de cambio a \$ 216, sino que corresponde a esa diferencia de \$ 71. Esto es importante, porque viene a explicar el mecanismo que se ha ideado en relación con INACO, las minerías pequeña y mediana y la Caja de Crédito Minero.

Y voy a tocar esta materia, a la que hasta el momento no me había referido. Decía que de las informaciones que da la Caja de Crédito Minero se deduce que esta institución bonificará con 780 millones de pesos a la pequeña minería, a los minerales de plomo y a los minerales de manganeso...

El señor VIDELA (don Hernán).—A la pequeña y mediana minerías. No quiero que se siga cometiendo el error de excluir esta última.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Y también a la parte de la mediana minería que opera con la Caja de Crédito Minero.

El señor VIDELA (don Hernán).—Esto es lo preciso.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—En esta forma, tiene la Caja de Crédito Minero \$ 780.000.000 para operar.

Dice el Honorable señor Frei en su intervención:

“Lo lógico sería que esto lo hiciera directamente el minero, y tendría ventaja”.

El señor FREI.—¿Me permite, señor Presidente?

Lo que dije fué que ése era el sistema que yo creía que produciría mejores resultados. Pero ya el Gobierno adoptó el otro. Y mi crítica es constructiva; deseo colocarme en el sitio en que está operando el Gobierno, y quiero que opere bien, porque dentro de su propio sistema está actuando mal.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Esta crítica constructiva del señor Senador es perfectamente clara. Y allá voy, porque deseo explicar el por qué de la posición del Gobierno.

Lo que quería el Gobierno era evitar el remate de los dólares —o de las previas o de las licencias correspondientes—, provenientes de la minería, pues nadie podía haber previsto, por tratarse de un remate, qué tipo de cambio iba a resultar: podía ser de \$ 200, de \$ 300 ó de \$ 400. Ese fué el proyecto que, finalmente, no hizo suyo el Gobierno, y que transformó en la intervención de INACO, porque tal intervención tiene, dentro de las medidas aprobadas y en aplicación, las siguientes ventajas:

Ni el minero ni la Caja de Crédito Minero están habituados a los negocios de exportaciones e importaciones. El minero vende a la Caja y no sabe más del asunto; incluso, exportar para el pequeño minero sería un problema; es cosa muy seria para él. Tiene en seguida que operarse el trabajo de transformación de los concentrados de minerales en los hornos de Paipote. Todo eso deja una pérdida

a la Caja de Crédito Minero, que debe ser financiada con la diferencia de 71 pesos por dólar que va a conseguir del negocio de exportación.

El señor VIDELA (don Hernán).—¡No, señor Ministro! Al minero se le descuenta la “maquila”, o sea, la Fundición no absorbe los gastos de tratamiento del mineral.

Ahora, quiero hacer presente algo más al señor Ministro, para que no siga discutiendo sobre un error. El procedimiento que ataca el señor Ministro está en vigencia: hoy día la Caja de Crédito Minero compra minerales de oro; luego trata esos minerales, los convierte en oro metálico y los vende en seguida en la Bolsa de Comercio, y cada 15 días reajusta las tarifas al minero, de acuerdo con el producto obtenido en los remates de la Bolsa de Comercio. O sea, el mismo procedimiento que nosotros propiciamos, de modo que no es una cosa desconocida, sino que, incluso, está en vigencia.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—La diferencia de apreciación es la siguiente: de la afirmación que hacen los Honorables señores Videla Lira y Frei, de que los mineros podrían recibir una mayor tarifa con un tratamiento directo, no debíamos desprender sino una conclusión: que no hay para qué recargar tanto los dólares que se van a obtener de la exportación. Esa sería la explicación, a mi juicio. En otras palabras, la conclusión debiera ser que si es excesivo lo que puede dárseles por la mayor valorización del dólar, hay que disminuir los dólares, y yo, después de las informaciones que he oído a los señores Senadores, tendré especial interés en preocuparme personalmente de este asunto.

Porque si la Caja de Crédito Minero está pidiendo 780 millones de pesos y con esa suma debiera financiar no sólo el 25 por ciento, sino el 60 por ciento, quiere decir que está pidiendo 200 ó 400 millones de pesos de más, y lo lógico es que

en vez de pedirse esa cantidad, se fije el tipo de cotización del dólar para importar, en lo cual estamos todos empeñados y todos deseáramos que se realizara.

De ahí los datos que la Caja de Crédito Minero ha proporcionado y de los cuales se desprende en forma perfectamente clara que necesita los 780 millones de pesos —no sé si al Honorable señor Videla Lira, en las discusiones habidas en la Caja de Crédito Minero, le han hecho la misma afirmación, o sea, que se requieren 780 millones de pesos para aumentar el 25 por ciento—.

El señor VIDELA (don Hernán).— Yo voté por el 50%, por haber comprobado, sirviéndome de los mismos antecedentes que el señor Ministro ha dado en esta sesión, que...

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Eso es justamente lo que lamento. Su Señoría debió votar por que no se dieran 780 millones de pesos, sino 300 ó 400 millones, porque así habríamos podido bajar el tipo de dólar; pero no autorizar un 50% ó un 60% de mayor tarifa para el minero...

El señor VIDELA (don Hernán).— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

No quiero quedar bajo el peso de la afirmación de Su Señoría en el sentido de que, como Consejero de la Caja de Crédito Minero, he tenido intervención respecto de los millones de pesos que entregará al Instituto Nacional de Comercio. Hubo un acuerdo del Gobierno, tomado en reuniones presididas por el señor Ministro, para entregar 780 millones de pesos a la Caja. Se nos dijo que, de la cifra indicada, se disponía de 680 millones para bonificar las tarifas de compra.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Así se afirma en un memorándum.

El señor VIDELA (don Hernán).—Con los mismos antecedentes que he dado en

esta sesión, llegué a concluir que, absorbiendo los mayores costos correspondientes a 1954, la bonificación debía ser de 50%. Pero no me correspondía, como Consejero de la Caja, entrar a dilucidar el problema, que el señor Ministro ya había resuelto, de cuáles debían ser las relaciones de la Caja con INACO. A mí me correspondía, única y exclusivamente, discernir respecto de la distribución de los fondos que el señor Ministro había entregado a la Caja.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Por eso, ahora, pido ayuda al Honorable Senador, Consejero de la Caja, para que, en lugar de pedir a INACO 780 millones de pesos, le pida la suma necesaria para bonificar a los mineros, y no la excesiva...

El señor VIDELA (don Hernán).—No, señor Ministro. Lo que deseo es que Su Señoría me acompañe en mi indicación para fijar el 50%. Si el señor Ministro declara comulgar conmigo en ese 50%, entonces sí que correrá la voz de los mineros, y en favor, de peñasco en peñasco.

El señor AMUNATEGUI.—¡Van a salir muy íntimos de aquí..!

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Dije, denantes, que correría de pedregal en pedregal...

El señor AMUNATEGUI.—¡No, señor Ministro, eso no!

El señor VIDELA (don Hernán).—He usado las mismas expresiones de Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—¡Esta no es una campaña política...!

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Estoy solicitando la cooperación del señor Senador, Consejero de la Caja, para que no fijemos tarifas desproporcionadas. Si con 780 millones de pesos se puede dar un 25%, con el cual están satisfechos los pequeños mineros...

El señor VIDELA (don Hernán).—No

están satisfechos, ni los pequeños ni los medianos, por el alza considerable de los costos de producción.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—La satisfacción plena no existe en la tierra.

El señor AMUNATEGUI.—¡A veces sí! ¡Qué raro que no lo sepa Su Señoría!

El señor VIDELA (don Hernán).— ¡Más de una vez la habrá tenido. . .!

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Por eso decía al señor Senador que es lógico, y es deseo de todos, que los dólares que invierta INACO resulten a la menor cotización posible. Si en lugar de \$ 70, basta con \$ 30, o con \$ 35, hagámoslo así; pero yo tengo aquí. . .

El señor VIDELA (don Hernán).— Tanto he ayudado al señor Ministro que, gracias a la intervención de la Sociedad Nacional de Minería, se ha rebajado la comisión que cobraría INACO, de 120 millones de pesos, a 40 millones.

¿No ve el señor Ministro que también lo ayudo de vez en cuando?

El señor AMUNATEGUI.—Y si lo ayudara en todo, ¿dónde quedaría el Gobierno?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—¿Por qué no me dejan terminar este aspecto? Es sumamente fácil —creo— ponernos de acuerdo en lo que debemos hacer en lo porvenir.

Ha afirmado el señor Senador que INACO pensaba cobrar el 5% sobre el total de las inversiones. En realidad, desde el primer momento, personeros de INACO han dicho al Ministro que habla que la operación era de 5% sobre 780 millones de pesos. No tiene la operación mayor importancia.

El señor VIDELA (don Hernán).— ¡Tengo documentos a la mano, señor Ministro!

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Si ello ha sido el resultado de gestiones del señor Senador, bien venido sea, pues así como Su Señoría ha

contribuido a economizar 80 millones en el caso de INACO, yo le pido que nos ayude a economizar otros millones de dólares en no bonificar más allá de lo prudente y de lo conveniente, para no recargar los tipos de cambio en forma exagerada. Para terminar con este aspecto, quiero decir al señor Senador que, en un memorándum del Vicepresidente Ejecutivo suplente de la Caja de Crédito Minero, de fecha 19 de marzo, se afirma que la suma requerida por la Caja es de 780 millones de pesos; lo dice en forma bien precisa. Estos datos figuran en un cuadro que ha sido puesto a disposición de los señores Senadores, en el cual se ve que la diferencia entre las sumas de las columnas E y H y el valor de liquidación de los dólares, suponiendo que éstos sean vendidos a 145 pesos y que el valor del cobre será 27 centavos la libra, alcanza a \$ 608.349.500. A esto, deben agregarse los 68 millones que INACO deberá proporcionar a la Caja para la compra de minerales y concentrados de cobre: son \$ 680.000.000. Y se agrega, todavía, el saldo de 100 millones para mejorar las tarifas del plomo y del manganeso. Esto da un total de \$ 780.000.000.

El Ministro de habla no puede hacer otra cosa que reconocer como buenas estas cifras. Ahora, si no lo son, pido la cooperación de los señores Senadores para rebajar las cifras a lo que corresponde, a fin de que el recargo del dólar sea el menor posible.

Ahora, refiriéndome a la intervención del Honorable señor Frei, quiero levantar un cargo que ha hecho respecto a INACO.

Este último, señor Presidente, es un organismo que, a medida que toma importancia y crece, va encontrando los mayores obstáculos, a la vez que van apareciendo lentamente sus más tremendos enemigos.

Como bien saben los Honorables Senadores, INACO nació del recuerdo de la existencia de un decreto con fuerza de

ley dictado el año 1931, en el período de la presidencia provisional de don Carlos Dávila. En aquel tiempo, se creó el Instituto de Comercio Exterior, que, por diversas razones, todas ellas extrañas, nunca se puso en marcha.

En los primeros años de la creación de la Corporación de Fomento de la Producción, se creó un organismo también estatal o semiestatal llamado Sociedad General de Comercio, cuya sigla es SOGECO, formada por organismos todos semifiscales; fué en el tiempo en que tuve el honor de presidir la Corporación de Fomento. A poco de caminar SOGECO, se transformó en una empresa particular, y aquel Instituto de Comercio Exterior creado en 1931, no nació.

En tal situación, el Gobierno del General Ibáñez estableció el Instituto Nacional de Comercio, INACO, casi como fiel copia de disposiciones vigentes, pero no aplicadas.

¿Cuál es el papel de INACO? Su función debiera ser casi catalítica. En efecto, si los procedimientos, tanto de exportadores como de importadores, fueran correctos en el País, INACO casi no tendría que intervenir; por desgracia, señor Presidente, el comercio internacional de Chile está en manos de muy buena, de regular y de muy mala gente.

Sabemos que los importadores, o muchos de ellos, realizan operaciones con las previas que, indiscutiblemente, constituyen privilegios para un individuo, pues hacen toda clase de transferencias, lo que a menudo les significa vender en dos millones de pesos lo que sólo les costó quinientos mil. En ese caso, el dólar, para muchos importadores, no es ya ni de doscientos ni de trescientos pesos, sino de casi mil pesos.

Lógico es, entonces, que INACO, a medida que se ve que puede operar, cada vez vaya encontrando los más tremendos enemigos. Así como el Instituto de Comercio Exterior vivió sin actuar duran-

te veintitrés años y nadie se preocupó de él, porque no existía; así como SOGECO, cuando se vió que era un organismo que podía tener intervención fiscalizadora en el comercio internacional, se transformó en organismo particular; así también, ahora, cuando el Instituto Nacional de Comercio adquiere desarrollo, se le da la competencia profesional necesaria y puede intervenir honradamente en el mercado internacional de Chile, aparecen sus más temibles alversarios.

Yo doy esta explicación, porque ¿cuál será el papel del Instituto Nacional de Comercio en dichas operaciones? El de recibir los dólares provenientes de la pequeña y la mediana minerías, y digo "dólares", porque no llevan etiqueta de alemanes o norteamericanos; los cuales deberá invertir de acuerdo con una lista. Pero en ella estarán los productos que, a su vez, tienen importadores habituales. INACO llamará a estos últimos —pues no se estorbará la actividad privada, pero, se podrán condiciones para importar— y, les dirá que deberán vender a un precio determinado, y fiscalizará a quiénes venden, para que desaparezca el sistema del "palo blanco", tan conocido en la internación de camiones, automóviles y camionetas.

Entonces, el papel de INACO, en la seguridad de que tendremos otro tipo de cambios, podrá fiscalizar la venta de esos productos a más bajos precios de los que rigen hoy en el mercado. Y el problema va a girar, precisamente, sobre quiénes habrán de ser favorecidos con esta canonjía. Será un trabajo extraordinario; inclusive, habrá necesidad de realizar un cuidadoso estudio sobre las preferencias, para otorgarlas sin dañar el prestigio de INACO.

De ahí que yo crea con plena justificación —y me dirijo especialmente al Honorable señor Frei, que tenía dudas acerca de ese procedimiento— que se están

tomando las más rigurosas medidas para el mejor funcionamiento del sistema. Hay más: en este negocio, INACO obtendrá una diferencia de 5 por ciento de los 780 millones de dólares, pero ese organismo va a financiar la operación. Ahora ha entregado 65 millones de pesos en efectivo, y unas letras cuyos descuentos no son por cuenta del Instituto Nacional de Comercio; mas, en lo sucesivo, a medida que obtenga anticipos de los importadores, los hará ingresar a la Caja de Crédito Minero.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Al Banco del Estado, porque en él se descontarán las letras.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—La segunda y la tercera cuotas; pero, en lo futuro, INACO desea entregar las bonificaciones a la Caja de Crédito Minero y que, entonces, el financiamiento lo efectúe él mismo.

Una utilidad de unos cuantos millones de pesos para INACO tampoco tiene trascendencia, Honorable Senado, pues, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, esa entidad debe invertir sus utilidades, de acuerdo con el Gobierno, en actividades que le permitan financiar determinadas importaciones, por ejemplo, de artículos alimenticios, en condiciones más favorables para el pueblo. En este papel, la intervención futura de INACO puede ser de enorme trascendencia para el País. Desde luego, advierto que el abastecimiento de productos alimenticios para la Zona Norte se efectúa, en estos momentos, por INACO. Antes que este organismo tomara tal iniciativa, no había preocupación, por parte de los particulares —y esto es natural—, por mantener bodegas de abastecimiento en el Norte. Hoy, INACO tiene bodegas en tres o cuatro ciudades de esa zona, y es su propósito mantenerlas en todos los puntos importantes del País...

El señor MORA.—Falta que las llene...

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Por el momento, hay algunos productos cuyo envío al Norte ha sido de gran provecho para la población.

Por otra parte, debe considerarse que, en la aplicación del Tratado Comercial con Argentina, por lo menos en algunos de sus aspectos, es indispensable la intervención de INACO. Por ejemplo, en el caso de la mantequilla importada desde ese país, saben los señores Senadores que el precio de este artículo en Argentina es de, más o menos, un dólar por kilo, o sea, \$ 110. Por muchos que sean los gastos de envase, fletes y otros, en Chile no podría costar más de \$ 150 por kilo. ¿Es aceptable que haya diferencias como las que existen entre este precio y el de \$ 300 por kilo, en que se vende a particulares? Tal cosa es inadmisibles, por mucho que se hable de la necesidad de libertad de comercio. En este tipo de intervención, INACO puede ser de gran utilidad. Desearía que los señores Senadores se preocuparan, hasta donde se lo permitieran sus múltiples actividades, por conocer la realización de las finalidades que persigue INACO: no es un organismo más, sino una entidad que entra a llenar, en el mercado internacional, todos aquellos cometidos que los particulares no pueden realizar, y a fiscalizar, a la vez, muchas exportaciones e importaciones que, en manos de particulares, han originado sólo ilícitos enriquecimientos. ¿Saben los señores Senadores cuántos cargamentos de materias primas, por desgracia, no se han podido siquiera fiscalizar en su cuantía, y se han estado entregando los dólares necesarios para la internación de mercaderías que, muchas veces, no tienen la calidad que corresponde? ¿Por qué, entonces, no hacer intervenir a un organismo de esta naturaleza, cuyas utilidades serán para el interés nacional, y no exclusivamente para pequeños grupos que, aunque muy importantes, no pueden se-

guir favorecidos con tanto desmedro para la colectividad nacional?

De ahí, señor Presidente, que, en mi opinión, la intervención de INACO en las bonificaciones a la pequeña y la mediana minerías no habrá de encarecer los productos, sino permitir la entrega oportuna de las bonificaciones a los mineros; y —lo que es más importante— ese organismo se preocupará, si hay utilidades, de realizar otros negocios dentro del País, en favor de las clases más necesitadas.

Sabemos que en estos momentos el arroz tiene precio libre, y que subió a \$ 50 el kilogramo. La regulación que INACO ha logrado, a este respecto, es realmente interesante. Abrió en sus oficinas la venta de arroz en los últimos tres días de la semana pasada, y se vendieron 10 toneladas diarias a modestos consumidores. La gente ha llegado a las oficinas de INACO hasta con sacos, creyendo que debían proporcionar el envase para ese producto. Se les está vendiendo a \$ 28 el kilogramo, y eso ha traído una regulación completa del precio.

Yo pregunto: ¿no es ésta una acción interesante? Mañana pueden ser frejoles, garbanzos, que se entregarán directamente al consumidor. Es cosa de gran utilidad.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¡Siempre que haya sobreproducción!

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—El poder de compra de INACO en el trigo tuvo este año una gran virtud. El pequeño productor de dicho cereal suele encontrarse con que los molinos no tienen interés en adquirir su producción; entonces, la adquiere INACO. Y este último ni siquiera ha utilizado en su totalidad su poder de compra, pues le bastó anunciar que iba a comprar trigo, para que los molinos empezaran a adquirirlo.

Su poder de compra, en la industria maderera, también lo ha utilizado en forma notable. De modo que si encauzamos dicho organismo exclusivamente hacia los grandes renglones de la producción, sin entrar a competir con los actuales honrados importadores y exportadores, creo que el País contará con un organismo de gran importancia.

De ahí que me haya permitido en esta ocasión, ya al término de mis observaciones, hacer una defensa de INACO, en estos momentos tan vapuleado y combatido, pero, seguramente, por intereses que se ven en peligro de no poder continuar con sus actividades, y eso es conveniente para el País.

Termino, señor Presidente, expresando que he tenido la satisfacción de exponer, aunque en forma algo desordenada, algunos puntos fundamentales para la orientación de una política económica en el País, y de decir a los señores legisladores que estoy convencido de que, mientras no haya una cruzada en que el Ejecutivo, el Legislativo y el País entero defiendan su moneda, no se puede esperar que un hombre, o un Gobierno, sea capaz de defenderla. Es imperioso hacer predominar el criterio de que no podemos seguir devaluándola por mantener exportaciones que, por muy importantes que sean, carecen de significación nacional. Y espero que, por lo menos en lo tocante a la pequeña y la mediana minerías, se comprenda que ni el Ministro ni el Gobierno son enemigos de mantener una producción útil para el País, si bien tampoco es posible mantenerlas a todo trance, pues los obreros mismos, que piden al Gobierno un tipo de cambio más alto para la exportación, tendrán que sufrir más tarde las consecuencias de seguir devaluando su moneda y, por tanto, del alza del costo de la vida para él y su familia.

Nada más, señor Presidente.



El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.—Los Honorables Senadores señores Izquierdo, Belloio y Martones formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Ministro de Hacienda y todo el debate relacionado con él.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor VIDELA (don Hernán).—Pido la palabra, señor Presidente.

A pesar de lo avanzado de la hora y siendo muy difícil analizar punto por punto la extensa exposición del señor Ministro de Hacienda, quiero, antes de entrar en materia, hacerme cargo de una frase que, seguramente, se le escapó. Cuando estábamos tratando sobre la bonificación de la minería, el señor Ministro se refirió a los datos de contabilidad de cierta empresa y dijo que él no podía amparar a negociantes. Entiendo que el señor Ministro no estuvo feliz en esa apreciación y que, dado el tono elevado que ha mantenido en sus observaciones en este debate, ha sido una palabra que se le escapó.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—Desde luego, debo dejar constancia de que esta expresión, que, en efecto, creo haber empleado, nada tiene que ver con la interpretación que se le da corrientemente. He querido darle un significado más amplio. Es decir, usé esa expresión por no emplear la palabra "negocio", pues creo que un negocio es lo que mantiene utilidades equitativas y convenientes. Cuando se perciben utilidades extraordinarias y, en el momento en que se recibe el anuncio de la primera pérdida, se viene a pedir ayu-

da al Gobierno, el calificativo que corresponde aplicar es, a mi juicio, más fuerte. Pero me he referido al negocio mismo, no a nadie que haya actuado, directa o indirectamente, defendiendo tales o cuales posiciones.

El señor VIDELA (don Hernán).—Ya también el Honorable señor Frei aclaró los conceptos del señor Ministro sobre la oportunidad de nuestras intervenciones. Yo quiero referirme, en la forma más breve posible, a las diversas observaciones del señor Ministro...

El señor FAIVOVICH.—¿Por qué no continuamos mañana este debate?

El señor VIDELA (don Hernán).—Con todo gusto, siempre que mañana pueda usar de la palabra.

El señor OPASO.—Podría quedar con la palabra el Honorable señor Videla.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Debo advertir a Su Señoría que para mañana hay varios señores Senadores inscritos: los Honorables señores Izquierdo, Larrain, Marín y Allende.

Sólo con el asentimiento de ellos, podría inscribirse a Su Señoría.

El señor VIDELA (don Hernán).—Creo que el Honorable señor Izquierdo sería tan gentil que no tendría inconveniente en cederme su lugar.

El señor IZQUIERDO.—Si puedo quedar para el primer lugar del martes próximo, no tendría inconveniente.

El señor VIDELA (don Hernán).—Por mi parte, no tengo inconveniente en seguir mis observaciones ahora, pero comprendo que, dada la extensión de la exposición del señor Ministro, hay cierto cansancio en la Sala.

El señor FAIVOVICH.—Dejémoslo para mañana.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Sigamos hoy, hasta las nueve y media.

El señor FAIVOVICH.—No hay acuerdo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Cuánto tiempo ocupará el Honorable señor Videla?

El señor VIDELA (don Hernán).—Una media hora.

El señor OPASO.—Podría quedar con la palabra para mañana.

El señor VIDELA (don Hernán).—Podría yo quedar con la palabra para mañana.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Siempre que los señores Senadores inscritos no se opongan.

El señor VIDELA (don Hernán).—El señor Senador inscrito en primer término me ha cedido su lugar, a cambio de quedar él inscrito para el martes próximo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No podría inscribirse al Honorable señor Izquierdo en el primer lugar del próximo martes, por cuanto el

Honorable señor Curti ha formulado ya igual petición.

El señor VIDELA (don Hernán).—Será corta mi intervención.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Y, para el próximo martes, está inscrito en segundo lugar el Honorable señor Allende. Por otra parte, el Honorable señor Quinteros está inscrito para hoy.

El señor IZQUIERDO.—Podría concederle yo una interrupción, mañana, al Honorable señor Videla, siempre que sus observaciones no fueren extensas.

El señor VIDELA (don Hernán).—Muy bien.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20.53.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.